



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2018

No. 354

Í N D I C E

Este Ejemplar se acompaña de un anexo digital

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Educación

- ♦ Aviso por el cual, se dan a Conocer a través de su Enlace Electrónico, las Evaluaciones Internas Integrales 2016-2018 de los Programas Sociales, a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México 4

Delegación Álvaro Obregón

- ♦ Aviso por el cual, se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrán ser Consultadas las Evaluaciones Internas 2018, de los Programas Sociales 2017 5

Delegación Azcapotzalco

- ♦ Aviso por el cual, se da a Conocer el Enlace Electrónico donde se podrán consultar las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, Operados en el Ejercicio Fiscal 2017 6

Delegación Benito Juárez

- ♦ Aviso por el cual, se da a Conocer el Informe de los Resultados de la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez del Ejercicio Fiscal 2017 7

Delegación Gustavo A. Madero

- ♦ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrán ser consultadas las Evaluaciones Internas 2018, de los Programas Sociales 2017 8

Delegación Iztacalco

- ♦ Aviso por el cual, se da a Conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 9

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Iztapalapa	
◆ Aviso por el cual, se dan a Conocer las Evaluaciones Internas 2018, de los Programas Sociales de la Ciudad de México, Operados en 2017	10
Delegación La Magdalena Contreras	
◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Enlace Digital donde podrán ser Consultadas las Evaluaciones Internas 2018, de los Programas Sociales de la Ciudad de México, Operados en 2017	11
Delegación Milpa Alta	
◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Informe de los Resultados de las Evaluaciones Internas 2017, de los Programas Sociales, Ejercicio Fiscal 2017	12
◆ Aviso por medio del cual se da a Conocer la Evaluación Interna Integral 2016-2018, del Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta (PROMESSUCMA)	58
◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Informe de Resultados de la Evaluación Integral 2016-2018, del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” en Nivel Primaria y Secundaria	74
◆ Aviso por el cual, se da a Conocer el Informe de Resultados de la Evaluación Integral 2016-2018, del Programa Social “Juntos Avanzamos en Grande por tu Educación” en Nivel Superior	109
Delegación Tlalpan	
◆ Aviso por el que se dan a Conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales Implementados, durante el Ejercicio Fiscal 2017	143
◆ Aviso por el que se dan a Conocer los Padrones de Beneficiarios de las Actividades Institucionales Implementadas, en el Ejercicio Fiscal 2017	144
◆ Aviso de Inclusión de Claves, Conceptos y Cuotas que se Aplicarán Durante la Vigencia de las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, en el Centro Generador “Estacionamiento Vivanco”, adicionales a los Publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, del día 21 de Febrero de 2018	145
Delegación Xochimilco	
◆ Aviso por el cual, se dan a Conocer las Evaluaciones Internas Integrales 2016-2018, de los Programas Sociales	146
Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco Tláhuac y Milpa Alta	
◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde se podrán consultar los Resultados de la Evaluación Interna Integral 2018, correspondiente al Ejercicio 2017, del Programa para la Preservación y Difusión de la Zona Patrimonio en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta	417
Procuraduría Social	
◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico en el cual podrá Consultarse la Evaluación Interna Integral 2016-2018, del Programa Social “OLLIN CALLAN”, para Unidades Habitacionales	418
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	
◆ Aviso por el que se da a Conocer el Enlace Electrónico donde podrán ser Consultados los Resultados de las Evaluaciones Internas Integrales 2018, de los Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	419

DELEGACIÓN TLALPAN

Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón, Jefe Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados el 23 de abril de 2018, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS EVALUACIONES INTERNAS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR LA DELEGACIÓN TLALPAN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017

- Apoyo a Colectivos de Personas Adultas Mayores Tlalpan 2017
- Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2017
- Apoyos Productivos Tlalpan 2017
- Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2017
- Centros Comunitarios Tlalpan 2017
- Centros para la Atención y Cuidado Infantil en Zonas de Medio, Bajo y Muy Bajo Nivel de Desarrollo Social, Tlalpan 2017
- Ciberescuelas Tlalpan 2017
- Colectivos Culturales Tlalpan 2017
- Cultura Comunitaria Tlalpan 2017
- Deporteando Tlalpan 2017
- Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2017
- Estímulos Económicos a Niñas y Niños Tlalpan 2017
- Programa Operativo Prevención del Delito Tlalpan 2017
- Promotores Culturales Tlalpan 2017
- Recuperación Urbana de Tlalpan 2017
- #TlalpanProAnimal
- Uniformes Deportivos Escolares Tlalpan 2017

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a veinticinco de junio de dos mil dieciocho.

(Firma)

Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón
Jefa Delegacional en Tlalpan

(Estas Evaluaciones se anexan en archivo digital)

DELEGACIÓN TLALPAN

Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón, Jefe Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, y 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS PADRONES DE BENEFICIARIOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES IMPLEMENTADAS POR LA DELEGACIÓN TLALPAN EN EL EJERCICIO FISCAL 2017

1. Apoyo a Instructores, Profesores y/o Talleristas en los Centros Generadores de Ingresos de Aplicación Automática para el Ejercicio Fiscal 2017
2. Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social Tlalpan 2017
3. Apoyo Emergente para Habitantes de Tlalpan Afectados por el Sismo del 19 de Septiembre”
4. Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos 2017
5. Dignificación de Espacios Públicos con Participación Ciudadana Tlalpan 2017
6. Entornos Escolares Limpios y Seguros para las Niñas y los Niños Tlalpan 2017
7. Formación Musical para Niñas, Niños y Jóvenes de Tlalpan 2017
8. Inviero Solidario
9. Participación Ciudadana en Programas Sociales Tlalpan 2017
10. Proyectos de Contención del Crecimiento de Asentamientos Humanos en Suelo de Conservación Tlalpan 2017
11. Red de Mujeres por el Empoderamiento contra la Violencia hacia las Mujeres y Niñas Tlalpan 2017
12. Unidad-Es Tlalpan 2017
13. XIII Carrera Tlalpense 10 K 2017

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a dieciocho de junio de dos mil dieciocho.

(Firma)

**Act. Fernando Aureliano Hernández Palacios Mirón
Jefe Delegacional en Tlalpan**

(Estas Evaluaciones se anexan en archivo digital)

DELEGACIÓN TLALPAN

ACT. FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN, JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracción I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, segundo párrafo, 10, fracción XIV, 37 y 39 fracción XXX, L y LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 3, fracción III, 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 10, 12, 303, 308, 309 y 310 del Código Fiscal de la Ciudad de México y a las Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 19 de enero de 2018, tengo a bien emitir el siguiente.

AVISO DE INCLUSIÓN DE CLAVES, CONCEPTOS Y CUOTAS QUE SE APLICARÁN DURANTE LA VIGENCIA DE LAS REGLAS PARA LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA, EN EL CENTRO GENERADOR “ESTACIONAMIENTO VIVANCO”, ADICIONALES A LOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2018.

Centro Generador: Estacionamiento Vivanco

Clave de Concepto	Denominación del Concepto	Unidad de Medida	Cuota (\$)	Cuota con IVA (\$)
2.5.9.2.4	Pensión (24 horas)	Vehículo/mes	1,293.10	1,500.00
2.5.9.2.4.1	Pensión (12 horas)	Vehículo/mes	862.07	1,000.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia y cumplimiento.

SEGUNDO.- El presente aviso entrará en vigor el día siguiente al de su publicación.

TERCERO.- La presente publicación deja sin efectos la cuota por concepto de Pensión (24 horas), contenida en el “Aviso por el que se dan a conocer los conceptos y cuotas por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio público, prestación de servicios en el ejercicio de funciones de derecho público, servicios que correspondan a funciones de derecho privado y enajenación de bienes del dominio privado”, y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 21 de febrero de 2018.

CUARTO.- De acuerdo a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, y cuando proceda, a las cuotas se les deberá aplicar este impuesto.

Ciudad de México, a veintidós de junio de dos mil dieciocho

ACT. FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN

(Firma)

JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN

EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “CULTURA COMUNITARIA TLALPAN 2017”

I.- DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Aspectos del Programa Social	2016	2017	Justificación en caso de cambios
Nombre del Programa Social	Cultura Comunitaria Tlalpan	Cultura Comunitaria Tlalpan	Sin cambio
Problema Central atendido por el Programa Social	Incremento de la exclusión hacia los habitantes de Tlalpan en cuanto a modalidades de formación artística de calidad y con incidencia al interior de sus localidades	Incremento de la exclusión hacia los habitantes de Tlalpan en cuanto a modalidades de formación artística de calidad y con incidencia al interior de sus localidades	Sin modificación
Objetivo General	Coadyuvar en la ampliación de la oferta del aprendizaje en artes y oficios desde un marco pedagógico, garantizando el ejercicio del derecho a la Educación de los habitantes de la Delegación Tlalpan, a través de talleristas especializados en artes visuales, artes plásticas, música, artes escénicas, artes tecnológicas y artes experimentales, así como de oficios tradicionales, beneficiando a habitantes de la Delegación Tlalpan	Coadyuvar en la ampliación de la oferta del aprendizaje en artes y oficios de los habitantes de la Delegación Tlalpan, desde un marco pedagógico con perspectiva artística, de equidad de género y de ejercicio de derechos, a través de talleristas especializados en artes visuales, artes plásticas, música, artes escénicas, artes tecnológicas y artes experimentales, así como en oficios tradicionales. Los cuales impartirán talleres de artes y oficios a habitantes de 39 colonias de Tlalpan.	Derivado de la implementación y la aceptación de los talleres en el ejercicio 2016, se focalizaron las actividades en 39 zonas de mayor demanda y aceptación de talleres a fin de generar procesos de aprendizaje.
Objetivos Específicos	<p>Convocar a personas profesionales interesadas en desempeñar la función de talleristas,</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocar a las personas interesadas en aprender artes visuales, artes, artes experimentales, así como de oficios tradicionales, a efecto de que tomen talleres impartidos por los talleristas de manera gratuita; • Sistematizar un padrón, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos los postulantes; • Consolidación de una red de talleristas de artes y oficios en los diversos espacios culturales de la Delegación; • Entregar apoyos económico mensuales a los talleristas seleccionados • Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias, tanto de talleristas como asistentes a los talleres; y 	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar a personas profesionales interesadas en impartir talleres de artes y oficios a la población de Tlalpan. • Consolidar una red de talleristas de artes y oficios en los diversos espacios culturales de la Delegación. • Fortalecer la segunda fase de formación artística para los habitantes de la Delegación Tlalpan. • Fortalecer vínculos comunitarios a través de encuentros, jornadas y caravanas donde se desarrolle talleres de artes y oficios y se exhiban sus resultados para mostrar su trabajo a la comunidad. <p>Este programa busca coadyuvar en el ejercicio del derecho al acceso a la cultura, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente.</p>	<p>Se incluyen en la redacción (ya que en la práctica así se conducía el PS en 2016) lineamientos para garantizar la equidad e igualdad social, tanto para talleristas como para usuarios.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de las personas beneficiarias del programa. 	<p>Este programa busca fomentar la equidad social y de género, así como la igualdad en la diversidad, mediante las siguientes estrategias y mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Se garantizará que las personas seleccionadas como talleristas en el marco de este programa social pertenezcan a los distintos grupos sociales, de edades, género, origen étnico y provengan de las distintas localizaciones territoriales de Tlalpan.</i> <i>Se garantizará que los talleres que se imparten se dirijan a personas de los distintos grupos sociales, de edades, género, pertenencia étnica y de localización territorial de Tlalpan.</i> 	
Población Objetivo del Programa Social (descripción y cuantificación)	250 jóvenes y adulto(a) s mayores de 18 años con los conocimientos y experiencia impartiendo talleres artísticos en las disciplinas contempladas para el apoyo social, 38,676 habitantes residentes en las diferentes colonias en donde se implementarán las líneas de acción del programa.	38,676 personas, entre niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, habitantes de las diferentes colonias, pueblos o barrios en donde se implementará este programa social, de acuerdo con la ubicación de los 35 Centros de Desarrollo Integral Comunitario y los cuatro Centros de Artes y Oficios que se contempla inaugurar este año.	Por un error de redacción en las RO de 2017, no se incorporó el dato de la población susceptible a postular para el apoyo económico como en 2016, dato que corresponde a 300 personas entre jóvenes (mayores de 18 años), adultos y adulto(a) s mayores con los conocimientos y experiencia impartiendo talleres artísticos en las disciplinas contempladas para el apoyo social, tomando como referencia el número de registro del año anterior.
Área encargada de la operación del Programa Social	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Sin cambio
Bienes y/o servicios que otorgó el Programa Social, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Entrega en 11 ministraciones mensuales de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a 90 talleristas, de febrero a diciembre de 2017, y entrega en seis ministraciones mensuales de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a 40 talleristas, de julio a diciembre de 2017	Entrega en 11 ministraciones mensuales de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a 90 talleristas, de febrero a diciembre de 2017, y entrega en seis ministraciones mensuales de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) a 40 talleristas, de julio a diciembre de 2017	Derivado de la apertura y reinauguración de 4 Centros de Artes y Oficios, programada para el sexto mes del 2017, se programó la incorporación de diversos
Presupuesto del Programa Social	\$4,400,000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.)	\$6,150,000.00 (seis millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	Procedente a la proyección para dar atención a Centros de artes y Oficios y CEDICs, la Jefatura Delegacional, realizó un incremento de \$1,750,000.00 (Un millón, setecientos cincuenta mil

			pesos 00/100 M.N.)
Cobertura Geográfica del Programa	Espacios que designe la Dirección de Cultura Comunitaria en la Demarcación Tlalpan	Narciso Mendoza, Toriello Guerra, Huipulco, Isidro Fabela, Tlalpan Centro, Miguel Hidalgo, Ampliación Miguel Hidalgo, Fuentes Brotantes, La Fama, El Capulín, Héroes de Paderna, Torres de Paderna, Bosques del Pedregal, Lomas Altas de Paderna, Popular Santa Teresa, Belvedere, 2 de octubre, Verano, Chichicáspatl, Texcaltenco, Mesa los Hornos, Tlalcoligia, Lomas de Cuilotepec, Cultura Maya, Mirador I, Mirador II, Primavera, Nuevo Renacimiento Axalco, Diamante, Tepeximilpa, Arboledas del Sur, Villa Lázaro Cárdenas Pueblos: Santo Tomás Ajusco, San Miguel Ajusco, San Miguel Topilejo, San Miguel Xicalco, San Andrés Totoltepec, San Pedro Martir, Parres el Guarda	Obtenido de la implementación y la aceptación de los talleres en el ejercicio 2016, se focalizaron las actividades en 39 zonas de mayor demanda y aceptación de talleres a fin de generar procesos de aprendizaje.

Aspectos contenidos:

Aspecto del Programa Social	Descripción
Año de Creación	2016
Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018	EJE 1. EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO HUMANO. ÁREA DE OPORTUNIDAD 3. Educación. OBJETIVO 2 META 1
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso)	Programa Delegacional 2015-2018 con los cuales está alineado el programa: 3. Rescate, dignificación y creación de los espacios públicos y la promoción de la cultura, como articuladores de la vida comunitaria y la convivencia solidaria (3.1 y 3.6) 6. Ampliación oportunidades de educación, cultura, deporte y empleo para los jóvenes (6.2) 8. Respeto irrestricto a los usos de suelo, rescate del patrimonio cultural y promoción del ordenamiento urbano y la movilidad (8.4.) 9. Rescate urbano y cultural de los pueblos originarios de Tlalpan (9.3 y 9.4)
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en el 2018	Por cuestiones de presupuesto y con la reinauguración y apertura de los Centros de Artes y Oficios y el apoyo a la recuperación de diversos espacios comunitarios como fueron los Centros Comunitarios de Desarrollo Integral, en el programa se realiza la integración de 3 facilitadores a cargo del seguimiento en territorio y orientación pedagógica para el correcto desarrollo de los talleres, más 131 talleristas. Pasando estos últimos de 11 meses de actividad en 2017 a 09 en 2018.

II.- METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017

II.1 Área encargada de la Evaluación Interna

Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria

Funciones Generales del área: Impulsar la formación y capacitación de la comunidad tlalpense en artes y oficios, utilizando éstas como una fuente alternativa de recursos para mejorar su nivel de vida, fomentando así la cultura y la expresión artística de las y los ciudadanos.

Evaluación Interna	Puesto	Sexo	Edad	Formación Profesional	Funciones	Experiencias en M y E	Exclusivo M y E
2017	Jefe de Unidad Departamental (Estructura)	M	32 años	Licenciado en Ciencias de la Comunicación	Dirigir la Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, implementación de actividades culturales bajo sus diversas modalidades, realizar la vinculación con diversas áreas de la Delegación y gestionar espacios públicos para llevar a cabo eventos en las 5 zonas de la Demarcación en coordinación con los 5 Enlaces Coordinadores	Si, 3 años	Monitoreo y evaluación de programas
	Auxiliar Administrativo (Base)	F	35 años	Carrera Técnica	Sistematización de resultados y elaboración de informes	1 año	Monitoreo
2018	Jefe de Unidad Departamental (Estructura)	M	33 años	Licenciado en Ciencias de la Comunicación	Dirigir la Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, implementación de actividades culturales bajo sus diversas modalidades, realizar la vinculación con diversas áreas de la Delegación y gestionar espacios públicos para llevar a cabo eventos en las 5 zonas de la Demarcación en coordinación con los 5 Enlaces Coordinadores	Si, 4 años	Monitoreo y evaluación de programas
	Auxiliar Administrativo (Base)	F	36 años	Carrera Técnica	Sistematización de resultados y elaboración de informes, además de trabajos administrativos de gestión para eventos y necesidades de Centros de Artes y Oficios	2 años	Monitoreo

F= Femenino, M= Masculino

II.2 Metodología de la evaluación

La Evaluación Interna 2018 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2017-2018). El objetivo de llevar a cabo una Evaluación Integral en tres etapas ha sido generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los que diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo.



De esta forma, por ser un programa de reciente creación en 2016, en la evaluación del programa 2017 se incluyó la integración para la introducción a la PRIMERA ETAPA de la evaluación enmarcada en la Metodología de Marco Lógico, con la Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base, que comprendió el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influido o afectado; al análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos; la revisión de los indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida.

La SEGUNDA ETAPA, correspondió en 2017 a la Evaluación de Operación y satisfacción, y Levantamiento de Panel, que implicó el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después. La evaluación puede ser consultada en:

http://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/04c45317dd255dafbea15489ec26a1b.pdf

<http://www.sideso.cdmx.gob.mx/index.php?id=707>

Gaceta Oficial de la Ciudad de México, N° 104 Bis, 5 de julio de 2017

La TERCERA ETAPA y última, en 2018, corresponde a la presente Evaluación de Resultados, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento del panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.

La metodología de la evaluación es cuantitativa y cualitativa. Metodología que a través de diversas estrategias analíticas permitirá construir y explicar los procesos e interacciones entre los diferentes actores involucrados que hacen posible que el programa social se lleve a cabo, y con ello, una valoración objetiva de las fortalezas y áreas de oportunidad que al respecto se tengan.

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
Descripción del Programa Social	1 día
Metodología de la Evaluación Interna 2017	3 semanas
Evaluación del diseño del Programa	3 semanas
Evaluación de la Operación del Programa Social	1 semana
Diseño del levantamiento de base y de panel del Programa	2 semanas
Conclusiones y estrategias de mejora	2 días

II.3. Fuentes de Información de la Evaluación

II.3.1 Información de Gabinete

Las fuentes de información de gabinete que se emplearon para el análisis y estudio de los aspectos abordados en la evaluación interna 2018, fueron:

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 septiembre del 2013

Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2016

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México.-publicado el 30 de agosto de 2016

Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Tlalpan

Reglas de Operación para el Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2017”, publicadas mediante Gaceta Oficial del Distrito Federal N°255 Tomo II

Lineamientos para la Evaluación Interna 2018 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2017 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de abril de 2018

Matriz de indicadores del programa (elaborada de febrero a diciembre de 2017)

Bases de datos de: padrones de beneficiarios y de seguimiento del programa

Instrumentos de control y seguimiento de los beneficiarios (cronograma mensual, lista de asistencia y reporte fotográfico mensual)

II.3.2 Información de Campo

El instrumento que se utilizó para para la recolección de la información fue la encuesta, ya que permite abarcar un mayor rango de la población que recibe los servicios que brinda el programa de una forma rápida y eficaz, además de permitir acceder a la información que se necesita de una manera directa y la sistematización de sus resultados permite un análisis expedito, además de no necesitar una inversión grande en cuanto a recursos humanos y financieros, dándonos la oportunidad de recabar información cualitativa y cuantitativa relevante para el objetivo del programa ya que las preguntas son cerradas y directas.

La técnica de muestreo, nos brinda un conjunto representativo del Universo a atender y su seguimiento.

a) 2016

Para el primer ejercicio del programa se levantaron dos encuestas: una de evaluación de servicios prestados por los beneficiarios del PS “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016”, la cual se presentó en el apartado **V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social.** de la Evaluación Interna 2017, en la cual se reportaron los siguientes datos:

Figura 1

JEFATURA DELEGACIONAL EN TLAJALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
DIRECCIÓN DE CULTURA COMUNITARIA
J.U.D. DE CULTURA COMUNITARIA

ENCUESTA DE SERVICIOS CULTURALES
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
"CULTURA COMUNITARIA TLAJALPAN 2016"

SEDE: 040 FECHA: _____
TALLER: 066yo EDAD 42 SEXO E

Instrucciones: Marque con una "X" aquella opción que responda de acuerdo a su opinión a las preguntas de las siguientes secciones:

SECCIÓN 1- Del tallerista

El o la tallerista asiste regularmente a sus clases: SI X NO _____
El o la tallerista es puntual, regularmente, a sus clases: SI X NO _____

¿Considera haber aprendido algo en este taller? SI X NO _____ Por qué? El profesor da continuidad con los trofeos para desarrollar la técnica de dibujo.
El taller cumple con sus expectativas? SI X NO _____

Se siente a gusto en el ambiente y la forma en que se desarrolla el taller? SI X NO _____ Por qué? Me siento a gusto es un ambiente saludable

¿Cuánto tiempo en promedio requieres para trasladarte a la sede del taller? 20 minutos

SECCIÓN 2- Del Programa

¿Considera importante que existan talleres gratuitos? SI X NO _____
Sabe usted que la impartición de este taller depende de un programa subsidiado por la Delegación? SI X NO _____

¿Consideras que este taller ha incidido en tu calidad de vida? SI X NO _____
Por qué? Es algo nuevo que aprendo, e desarrollado nuevas habilidades y considero que los espacios que se brindan para el desarrollo de vida
Este programa es de carácter público, no es ofrecimiento promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de la transferencia que realiza el Gobierno de la Ciudad de México. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, ya que dichos recursos pertenecen al Poder Ejecutivo Federal. La ejecución de este programa en la Ciudad de México, será sancionada de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente. Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la operación del programa son gratuitos.



Plaza de la Constitución S/N, esquina calle Moneda, Interior Casa Frissac Tel. 54 85 32 66, Col. Centro de Tlalpan

ENCUESTA DE SERVICIOS CULTURALES PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “CULTURA COMUNITARIA TLALPAN 2016”

SEDE: _____

PERIODO: _____

TALLER: _____

EDAD _____

SEXO: _____

SECCIÓN1- Del tallerista

- 1.-El o la tallerista asiste regularmente a sus clases: Sí_____ No_____

2.-El o la tallerista es puntual, regularmente, a sus clases: Sí_____ No_____

3.-¿Se siente satisfecho con lo que le enseñan en este taller? Sí_____ No_____

4.-¿El taller cumple con sus expectativas? Sí_____ No_____

5.-¿Se siente a gusto en el ambiente y la forma en que se desarrolla el taller?
Sí_____ No_____ ¿Por qué?

SECCIÓN 2- Del Programa

- 6.-¿Considera importante que existan talleres gratuitos? Sí ____ No ____

7.-¿Sabe usted que la impartición de este taller depende de un programa subsidiado por la Delegación?

Sí ____ No ____

8.-¿Consideras que este taller ha incidido en tu calidad de vida? Sí ____ No ____

Por que?

Cuyas categorías de análisis fueron las siguientes:

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
Cumplimiento de las actividades del beneficiario	Permiten corroborar los informes entregados por los beneficiarios	Reactivo 1, 2 y 3
Ambiente del taller	Garantizar el derecho a un ambiente sano e idóneo para el aprendizaje del asistente al taller	Reactivos 4 y 5
La relevancia del taller para los asistentes	Complementará la comprobación de la relevancia del programa para los beneficiarios y habitantes de la Demarcación	Reactivos 6 y 8

V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN				
Etapa	Lugar De Aplicación	Personal	Periodo De Realización	Modificaciones
Diseño	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Personal de Base, estructura y personal operativo del Programa.	Marzo	Ninguna
Aplicación	Sedes de las actividades realizadas por los beneficiarios	Personal de estructura y nomina 8	Abril, junio, septiembre y diciembre	Ninguna
Sistematización e interpretación	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Personal de honorarios	Mayo, julio, octubre de 2016 y febrero de 2017	Ninguna

De las cuales se levantaron 720 encuestas, correspondiendo estas al 15% del total de la población atendida en 2016, Correspondiendo estos a 720 encuestas

Y la segunda era una evaluación de la ejecución desde la percepción de los beneficiarios de los procesos de ejecución del programa que por tiempos de entrega y sistematización no fue incluida, pero se encuentran reflejadas en la matriz de indicadores del ejercicio 2016.

De estas se levantaron 160 (80 por semestre)

2017

Para el ejercicio 2017 y conforme a lo establecido en la Evaluación Interna 2017 en su apartado **II.2 Metodología de la evaluación** donde se indican los apartados de la Evaluación y sus tiempos:

Apartado de la evaluación	Periodo de análisis
Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base	Julio – Diciembre 2017
Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel	Marzo 2018
Evaluación de Resultados	Mayo- Junio 2018

Se tomaron 3 sedes que se consideraron eran idóneas para la aplicación de las encuestas ya que al atender a diversos sectores poblacionales de 3 o más comunidades aledañas a la vez, se tienen líneas directas de comunicación estos Centros, lo cual permite lograr un mejor acceso a la población de una forma constante e inmediata, otra de las ventajas de estos lugares son que la población en general acude por diversos servicios y/o trámites y cuentan con más disponibilidad en general para el llenado de la encuesta, lo que nos permitiría un mejor seguimiento en el panel.

Por lo anterior y derivado del numero disponible de personal para realizar la aplicación, sistematización y análisis de resultados de este trabajo, se realizaron un total de 660 encuestas (Figura 2), en el ejercicio 2017, para la línea base, lo cual represento una muestra del 10% del total de la comunidad atendida con los talleres implementados en los Centros de Artes, Oficios y CEDICs y otros Centros en 2017 y 330 para el levantamiento del panel.

Cabe mencionar que al instrumento utilizado en 2016 se le hicieron modificaciones para realizar el levantamiento de la línea base, ya que realizar la implementación de dos instrumentos podría considerarse engorroso para las personas, y los reactivos contenidos en la encuesta de 2016 permiten el conocimiento valioso de información para la ejecución y dirección del programa, por lo que la encuesta se rediseñó de la siguiente manera:

Figura 2

**ENCUESTA DE SERVICIOS CULTURALES
PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL
“CULTURA COMUNITARIA TLALPAN 2017”**

SEDE: _____

FECHA: _____

TALLER : _____

EDAD_____

SEXO:_____

COLONIA:_____

SECCIÓN 1- Del taller

1.- ¿Toma o había tomado un taller de arte u oficio aparte de este?: En caso de que su respuesta sea SI, por favor pase a la pregunta 2, en caso de que su respuesta sea NO pase a la pregunta 5. Sí_____ No_____ Por que (por favor anote 3 factores que influyan para que asista o no; tiempo, dinero, distancia, etc)_____

2.- ¿Paga o pagaba por este servicio? . Sí_____ No_____

3.- ¿El lugar al que asiste o asistía está dentro de la Delegación? Sí_____ No_____

4.- ¿Cuento tiempo de traslado hace/hacía para llegar a ese lugar?

a)menos de 10 min b) de 20 a 40 min c)de 40 a 60 min d) 60 a 90 min e)90 a 120 min f) mas de 120 min

5.- ¿Cuánto tiempo hace a esta sede en la que se encuentra en este momento?

6.- Existe alguna otra sede que le quede mas cerca de su comunidad? Si_____ No_____

7.- ¿Le gustaría que algún taller de esta sede se impartiera Si____ Cual y por qué?:_____
No____ Por que?_____

8.- ¿Cómo se enteró del taller?_____

9.- ¿Considera importante que existan talleres gratuitos? Si_____ No_____

10.- ¿Sabe usted que la impartición de este taller depende de un programa subsidiado por la Delegación?
Sí_____ No_____

SECCIÓN 2- Del tallerista

11.- ¿Él o la tallerista asiste regularmente a sus clases: Sí_____ No_____

12.- ¿El o la tallerista es puntual, regularmente, a sus clases: Sí_____ No_____

13.- ¿Se siente satisfecho con lo que le enseñan en este taller? Sí_____ No_____

14.- ¿El taller cumple con sus expectativas? Sí_____ No_____

15.- ¿Se siente a gusto en el ambiente y la forma en que se desarrolla el taller?

Sí _____ No _____

¿Por qué?

16.- Que piensa de la implementación del programa de talleres (“Cultura Comunitaria”)? Me gusta _____ No me gusta _____
Me da Igual _____

17.- ¿Consideras que este taller ha incidido en tu calidad de vida? Sí _____ No _____
Por que? _____

Modificaciones.

- De 8 reactivos se incrementaron a 17

Modificación	Reactivos	Justificación
Introducción del campo “colonia”	S/N, información general	Permitió conocer las UT de los usuarios de los talleres
Introducción de reactivos	<p>1. ¿Toma o había tomado un taller de arte u oficio aparte de este?: En caso de que su respuesta sea SI, por favor pase a la pregunta 2, en caso de que su respuesta sea NO pase a la pregunta 5. Sí _____ No _____ Por que (por favor anote 3 factores que influyan para que asista o no; tiempo, dinero, distancia, etc) _____</p> <p>6.- Existe alguna otra sede que le quede mas cerca de su comunidad? Si _____ No _____</p>	Nos da la oportunidad de determinar un grado de acceso a los servicios culturales de este rubro (talleres)
	2. ¿Paga o pagaba por este servicio? . Sí _____ No _____	El nivel de accesibilidad del servicio
	3. ¿El lugar al que asiste o asistía está dentro de la Delegación? Sí _____ No _____	La distancia para recibir los servicios
	4. ¿Cuento tiempo de traslado hace/hacía para llegar a ese lugar?	Tiempo de traslado
	5.- ¿Cuánto tiempo hace a esta sede en la que se encuentra en este momento?	La disminución de tiempo generada o
	6. ¿Cómo se enteró del taller?	Efectividad de la difusión

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento línea base	Reactivos de Instrumentos Panel	Justificación de su inclusión en Panel
Datos de básicos de la población atendida	Es indispensable para realizar la desagregación, por edad, sexo y ubicación geográfica	Introducción	Introducción	Es indispensable para realizar la desagregación, por edad, sexo y ubicación geográfica
Estado de consumismo y accesibilidad de servicios culturales	Permiten obtener información como, tiempos, motivos, disponibilidad de la población para el traslado a servicio de este género	1 al 6	1-6	Permiten hacer la comparación de avances de los objetivos del programa

Efectividad de la difusión	Permite tener elementos para desarrollar la planeación de las jornadas de difusión con mayor índice de efectividad	8	8	Permite tener elementos para desarrollar la planeación de las jornadas de difusión con mayor índice de efectividad
Grado de satisfacción con el servicio que brinda el programa	Es importante saber la percepción de los habitantes con respecto al programa	11 -14	11 -17	Es importante saber la percepción de los habitantes con respecto al programa

Desagregación o Estratificación	Número de Personas de la Muestra	Número de personas efectivas
Por sede	300 en CAO TN, 300 en Casa Frisac y 60 en 6 CEDICs (10 por CEDIC)	121 CAO TN, 139 Cassa Frissac, y **0 en CEDIC
Por sexo	CAO TN: 169 mujeres y 131 hombres Frissac: 173 mujeres y 127 hombres	CAO TN: 121 Mujeres y 42 Hombres Frissac: 86 Mujeres y 53 hombres

** los Cedic estaban contemplados para su levantamiento y seguimiento, pero varios cerraron ya que sufrieron daño estructural después de Sismo

Poblaciones	Numero de persona
Población beneficiaria que participo en el levantamiento de la Línea base	660
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa 2017 A	660
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero se consideraba que podía ser localizada para el levantamiento del panel (B)	0
Población muestra para el levantamiento de Panel (A+B)	600
Población que participó en el levantamiento de la línea base activa en el programa en 2017 y que participó en el levantamiento de panel (a)	260
Población que participó en el levantamiento de la línea base que ya no se encontraba activa en el programa en 2017, pero que efectivamente pudo ser localizada para el levantamiento del panel (b)	0
Población que efectivamente participó en el levantamiento de Panel (a+b)	260

Los usuarios del último trimestre se inscribieron en un 70 % en las sedes en las que se levantó la encuesta.

Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información.

Etapa	2017						2018					
	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jul
Diseño de la encuesta	X											
Ajustes de diseño	X											
Aplicación		x			x	x						
Depurar levantamiento							x	x	X			
Captura y procesamiento de datos										x	x	X
Análisis de resultados										x	x	

Los principales obstáculos fue que ya no se pudo hacer una muestra representativa de los CEDIC's los cuales tuvieron procesos interesantes y atención de la JUD de Cultura Comunitaria ya que por estar en mayor cantidad en la delegación pudieron recuperarse y resarcirse como espacios de encuentro cultural, sin embargo por el sismo no fue posible continuar actividades ni seguimiento.

En los meses de septiembre y parte de octubre no se permitieron la realización de actividades por lo que los talleres y otros programas sociales no realizaron actividades al 100%, esto impidió realizar los trabajos proyectados en esas fechas

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

III.1. Consistencia normativa y Alineación con la Política de la Ciudad de México

III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social	
		En RO 2016	En RO 2017
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	7	En el Programa Social, se realizó la selección de beneficiarios en 2016 se realizó la dictaminación por perfiles que cumplieran los requisitos establecidos en las RO, sin distinción de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, género o preferencia sexual	Igualmente para la selección de beneficiarios del ejercicio 2017 se realizó la dictaminación por perfiles que cumplieran los requisitos establecidos en las RO, sin distinción de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria, estado de salud, edad, sexo, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, género o preferencia sexual
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	8	Se seleccionó como personas beneficiarias a quienes cumplieron con los requisitos establecidos en las RO, aceptando en la postulación al beneficio realizando el registro de su solicitud a toda aquella persona que estuviera interesada en participar, cumpliendo en los tiempos y formas requeridas.	Se seleccionó como personas beneficiarias a quienes cumplieron con los requisitos establecidos en las RO, sin negar en la postulación al beneficio realizando el registro de su solicitud a toda aquella persona que estuviera interesada en participar en tiempo y forma
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	33	El programa publicó sus Reglas de Operación con los lineamientos establecidos, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal	El programa publicó sus Reglas de Operación con los lineamientos establecidos, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	36	Se incorporó la leyenda de protección de datos personales a las cédulas de solicitud de ingreso al programa.	Se incorporó la leyenda de protección de datos personales a las cédulas de solicitud de ingreso al programa y a todo aquel documento que contuviera datos personales de derechohabientes y/o beneficiarios
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	37	El resguardo de Padrones y datos personales se realiza bajo el procedimiento establecido para el Sistema de Datos Personales de talleres Culturales de la Delegación Tlalpan	El resguardo de Padrones y datos personales se realiza bajo el procedimiento establecido para el Sistema de Datos Personales de talleres Culturales de la Delegación Tlalpan
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	38	Todos los formatos utilizados en la operación del programa, llevaron impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros	Todos los formatos utilizados en la operación del programa, llevaron impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines

		distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.	políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	39	Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el Programa de Desarrollo Social.	Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el PS.
		Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana.	Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación de los talleres
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	51	Conforme a este artículo se respetan y ejercen los derechos y obligaciones de las personas derechohabientes y beneficiarias del programa	Conforme a este artículo se respetan y ejercen los derechos y obligaciones de las personas derechohabientes y beneficiarias del programa a través de la información, el respeto, y el apego a los procedimientos establecidos
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	97	El programa “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” publicó sus Reglas de Operación y padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	El programa “Cultura Comunitaria Tlalpan 2017” publicó sus Reglas de Operación y padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Principio de la LDS	Apego del diseño del Programa (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio)	
	2016	2017
Universalidad	No contribuyo ya que las Reglas de Operación 2016 especifican las características de acceso al programa.	No contribuyo ya que las Reglas de Operación 2017 especifican las características de acceso al programa.
Igualdad	Contribuyo, ya que los talleres fueron impartidos a todos los habitantes que lo solicitaron (de acuerdo con la disponibilidad de lugares) de manera gratuita a fin de crear accesibilidad a los servicios culturales que en Tlalpan se encontraban bajo cuotas	Los talleres continúan siendo gratuitos y se extiende la oferta cultural ya se implementan en nuevos Centros de Artes y Oficios a la par de la mayoría de las sedes ya atendidas (de acuerdo con la disponibilidad de lugares).
Equidad de Genero	Contribuyo a través de talleres que fomentaban las acciones de equidad e igualdad en las comunidades, colonias, barrios y/o pueblos	Contribuyo a través de talleres que fomentaban las acciones de equidad e igualdad en las comunidades, colonias, barrios y/o pueblos
Equidad Social	El programa incluye a todos los sectores de la población, sin discriminar por género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra, recibiendo todas las solicitudes al programa y formando el padrón de beneficiarios sin importar condición social.	El programa incluye a todos los sectores de la población, sin discriminar por género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra, recibiendo todas las solicitudes al programa y formando el padrón de beneficiarios sin importar condición social.
Justicia Distributiva	Contribuyo, ya que la población en la que se priorizaron las actividades fueron en los sectores vulnerables que no tienen fácil acceso a actividades culturales, sin dejar de atender zonas urbanas.	Contribuyo, ya que la población en la que se priorizaron las actividades fueron en los sectores vulnerables que no tienen fácil acceso a actividades culturales sin dejar de atender zonas urbanas.

Diversidad	El programa incluye a todas las personas que así lo soliciten y en los eventos y actividades que se llevaron a cabo no se hizo distinción alguna para su participación en el proceso de organización o asistencia de los mismos.	El programa incluye a todas las personas que así lo soliciten y en los eventos y actividades que se llevaron a cabo no se hizo distinción alguna para su participación en el proceso de organización o asistencia de los mismos.
Integralidad	El programa tiene entre sus objetivos fomentar el acceso a la cultura mediante el aprendizaje no formal, en un ambiente de convivencia sana, promoviendo la inclusión de asistentes a los talleres.	El programa tiene entre sus objetivos fomentar el acceso a la cultura mediante el aprendizaje no formal, en un ambiente de convivencia sana, promoviendo la inclusión de asistentes a los talleres y priorizando la atención a los grupos vulnerables.
Territorialidad	Los talleres se realizaron en las 5 zonas territoriales de la Demarcación.	Contribuyo ya que los talleres se realizaron en las 5 zonas territoriales de la Demarcación en 39 colonias.
Exigibilidad	En su diseño se incluyeron Mecanismos de Exigibilidad quedando esto en las Reglas de Operación del Programa	Contribuyo ya que en sus Reglas de Operación se incluyeron los Mecanismos de Exigibilidad quedando a disposición de las personas interesadas en el programa
Participación	Los beneficiarios y los asistentes a sus talleres participaron en las jornadas culturales y festivales realizados	En las Reglas de Operación Se integró en las Reglas de Operación los mecanismos de participación, además de levantar encuestas de evaluación y satisfacción del programa y los servicios a los derechohabientes y usuarios de los talleres
Transparencia	Se publicaron las reglas de operación, así como sus modificaciones y padrones de beneficiarios durante su ejecución, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en la página oficial de la Delegación Tlalpan.	Se publicaron las Reglas de Operación, así como sus padrones de beneficiarios durante su ejecución, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de igual manera se subió la convocatoria en la página oficial de la Delegación Tlalpan. y se realizó difusión en carteles
Efectividad	El programa fue ejecutado de manera austera cumpliendo las metas establecidas	El programa fue ejecutado de manera austera cumpliendo las metas establecidas
Protección de Datos Personales	Los datos personales de quienes solicitaron la incorporación al programa, así como la demás información generada y administrada, se trató conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, como se indicó en las RO del programa.	Los datos personales de quienes solicitaron incorporación al programa, así como la información generada que contiene datos personales, se trató conforme a lo establecido regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal como se indicó en las reglas de operación.

III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación

Apartado	Nivel de Cumplimiento		Justificación
	2016	2017	
Introducción	S	S	Se señalan los antecedentes y estadísticas descripción de manera general de la problemática a atender
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	S	S	En ambos ejercicios se encuentran enumeradas en las RO del programa las áreas y sus funciones dentro del programa.
II. Objetivos y Alcances	S	S	Ambas RO contienen los objetivos específicos, generales y alcances a desarrollar en cada ejercicio
III. Metas Físicas	S	S	En cada ejercicio se encuentran señaladas las metas de acuerdo a los resultados esperados en cada ejercicio y están contenidos en las respectivas RO del programa
IV. Programación Presupuestal	S	S	Se indican los presupuestos y los tiempos y formas para ejercerlos en cada RO
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	S	S	Se indican claramente los requisitos y procedimientos de acceso a cumplir por los beneficiarios del programa en ambos ejercicios
VI. Procedimientos de Instrumentación	S	S	Se indican las actividades a realizar para los procesos de operación, supervisión y control que se llevaran a cabo en cada RO
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad	S	S	Indican el proceso que debe realizarse en caso de queja o inconformidad los beneficiarios, nombrando áreas, direcciones, horarios y documentos a entregar para dicho trámite, en cada RO

VIII. Mecanismos de Exigibilidad	S	S	Conforme a los lineamientos establecidos para ambos ejercicios se incluyó, áreas, direcciones y procedimientos a seguir para los beneficiarios del programa y público en general
IX. Mecanismos de Evaluación de Indicadores	P	P	Se integraron los métodos de evaluación y matriz de indicadores que permitieron dar un seguimiento al programa tanto en la ejecución como en el alcance de las metas, sin embargo se pudieron incorporar más elementos para poder determinar su grado de avance
X. Formas de Participación Social	NS	NS	Se define la forma de participación en cada ejercicio, sin embargo no se estipulan los lugares, horarios y actividades de injerencia para la población.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	S	P	Tras el inicio de la estabilidad del PS en 2016 se pudo haber articulado con el PS “Juntos de la mano”, el cual presenta la posibilidad de interactuar en otras sedes y tener una cobertura más amplia en otras localidades de la Demarcación.

*S= Satisfactorio, P= Parcial, NS= No Satisfactorio, NI= No se Incluyo

III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México

Derecho (incluyendo normativo) Social referente	Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social	Especificar si fue incorporado en las RO	
		2016	2017
Promoción de la Equidad y acceso a la Cultura	<p>A través de la entrega de recursos financieros a beneficiarios capacitados en artes y oficios se pudieron impartir talleres gratuitos de diferentes disciplinas, los cuales estaban abiertos al público en general sin distinción de género.</p> <p>En la operación del programa se recibieron todas las solicitudes de 1@s interesad@s en participar</p> <p>Estas acciones coadyuvan a que los habitantes de la Delegación ejerzan su Derecho al Acceso a la Cultura, sin restricción de índole económica o social.</p>	Sí. Se enuncia en las Reglas de Operación del Programa 2016 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016	Sí. Se incluyó en las Reglas de Operación del Programa 2017 publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 31 de enero de 2017

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en las ROP	
			2016	2017
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1. “Equidad e inclusión social para el desarrollo humano	El programa garantiza el ejercicio del derecho a la cultura, descentraliza los servicios de ciertas zonas y grupos y la amplia para que sean gestados desde las comunidades poniéndolos al alcance de todos los sectores poblacionales de la Demarcación.	Sí. En las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del distrito Federal de fecha 29 de enero de 2016, N° 270, Tomo II	Sí. En las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 31 de enero de 2017, N° 555, Tomo II
	Área de Oportunidad 3. “Educación”; Objetivo 2. “Aumentar la equidad en el acceso a una educación formal, consolidando los derechos asociados a la educación y programas de apoyo institucional, con estándares de calidad y abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad;	Promueve la educación y formación artística, a través de una vasta oferta de disciplinas y oficios que permiten el desarrollo humano de los individuos desde los niñ@s hasta los adult@s mayores		
	Meta 1. “Generar mecanismos e instrumentos para que las personas en edad de estudiar a lo largo de su ciclo de vida, así como las personas en situación de vulnerabilidad por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, condición migratoria,			

	estado de salud, edad, sexo, capacidades, apariencia física, orientación o preferencia sexual, forma de pensar, situación de calle u otra, accedan a una educación con calidad”; Línea de Acción 5. “Consolidar los programas de apoyo institucional que cubren los derechos asociados a la educación, asegurando la equidad en el acceso y permanencia a la educación pública de calidad en el Distrito Federal			
Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan (PDDT) 2015-2018	<p>3.5 Rescatar y construir Centro de Desarrollo Integral Comunitario (CDIC) que promuevan servicios y actividades culturales y de capacitación gratuitos para diferentes edades (adultos mayores, niños y niñas).</p> <p>3.6 Apoyar actividades culturales comunitarias y promover encuentros, conciertos, cine y teatro</p>	<p>La parte de la implementación de talleres se realizó en Centros de Desarrollo Integral Comunitario (CEDIC's), con lo que se promovió la oferta cultural que la Delegación tiene para la población de forma gratuita, además de apoyar el desarrollo de actividades comunitarias en varias sedes aparte de los Centros de Artes y Oficios</p>	<p>El PS se alinea con el PDDT, sin embargo no se hace referencia de este en las Ro ya que la publicación del Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 se envió oficialmente a la Asamblea legislativa en marzo de 2016, y las reglas de operación del programa social “Cultura Comunitaria” se publicaron el 29 de enero del mismo año</p>	<p>Para el ejercicio 2017 se incorporaron los ejes y metas del PDDT en las RO del programa “Cultura comunitaria Tlalpan 2017”</p>

III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos	
	2016	2017
Problema social identificado	Incremento de la exclusión hacia los habitantes de Tlalpan en cuanto a sus modalidades de formación artística de calidad y con incidencia al interior de sus localidades	Baja oferta de modalidades de formación artística de calidad, accesibles y cerca de sus localidades
Población que padece el problema	Los sectores más vulnerables y con menor Índice de Desarrollo Social.	Los sectores más vulnerables y con menor Índice de Desarrollo Social
Ubicación geográfica del problema	Delegación Tlalpan en sus cinco zonas territoriales	Focalización de colonias para el ejercicio 2017: Narciso Mendoza, Toriello Guerra, Huipulco, Isidro Fabela, Tlalpan Centro, Miguel Hidalgo, Ampliación Miguel Hidalgo, Fuentes Brotantes, La Fama, El Capulín, Héroes de Padierna, Torres de Padierna, Bosques del Pedregal, Lomas Altas de Padierna, Popular Santa Teresa, Belvedere, 2 de octubre, Verano, Chichicáspatl, Texcaltenco, Mesa los Hornos, Tlalcoligia, Lomas de Cuitlatepec, Cultura Maya, Mirador I, Mirador II, Primavera, Nuevo Renacimiento Axalco, Diamante, Tepeximilpa, Arboledas del Sur, Villa Lázaro Cárdenas Pueblos: Santo Tomás Ajusco, San Miguel Ajusco, San Miguel Topilejo, San Miguel Xicalco, San Andrés Totoltepec, San Pedro Martir, Parres el Guarda

Pese a que en el año 2016 se evidenciaron las causas que generan el desinterés y la falta de cobertura de las actividades culturales, mismas que enlisto a continuación tal como se encuentran en el árbol de problemas

- Privatización de la oferta cultural en la demarcación.
- Presupuesto público insuficiente.
- Costos inaccesibles a estos servicios.
- Infraestructura cultural insuficiente.
- Dificultad de movilidad al interior de la Delegación.
- Estereotipo de cultura de élite entre la comunidad.

Es importante mencionar que para el ejercicio 2017 se describen los siguientes:

- Rezago en la oferta de actividades culturales, derivado de la población que ha querido formar parte de las mismas en busca de generar espacios recreativos, lúdicos y de convivencia en los que confluyan las habilidades sociales y cognitivas, buscando fortalecer los mecanismos de acceso.
- Centralización de la oferta cultural.
- Desatención en las zonas de menor índice de desarrollo humano. Se estableció como una de las prioridades la inaccesibilidad de la comunidad de los pueblos originarios a las actividades culturales y por ende el desinterés mostrado en estos lugares. Cerca del 42% de la población dijo utilizar entre 20 y 40 minutos para trasladarse a los espacios destinados a los servicios culturales.
- Rezago educativo

Para el tema de los efectos que esto ha generado en la sociedad Tlalpense se enlistaron en el ejercicio de 2016 los siguientes efectos:

- Sociedad sin condiciones para preservar los valores comunes.
- Desarticulación en defensa de los derechos Sociales, y
- Segregación social.

De lo anterior, para el ejercicio 2017 los efectos se conformaron;

- Poca participación comunitaria.
- Desarticulación de prácticas culturales comunitarias y hábitos culturales.

Valoración de las Reglas de Operación:

Elementos RO:	Valoración		Justificación
	2016	2017	
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	P	P	Se indican las necesidades y carencias sobre las que el programa implementa acciones, sin embargo la redacción no se estructura de forma ordenada para poder identificar claramente el problema.
Datos Estadísticos del problema social atendido	NS	NS	En ambos casos se mencionan estadísticas sin embargo se requiere hacer un poco más amplia la redacción para ligar las realidades con las acciones a implementar y agregar números estadísticos de las referencias tomadas.
Identificación de la población que padece la problemática	S	S	Se indica el sector de la población
Ubicación geográfica del problema	P	S	Se realiza un pronunciamiento general en 2016 y para el ejercicio 2017 se delimitan áreas específicas para realizar las acciones del PS.
Descripción de las causas del problema	P	S	En las RO del ejercicio 2017 se insertan causas de la problemática a tender en la redacción de los antecedentes y el diagnóstico.
Descripción de los efectos del problema	S	S	En ambos ejercicio se devela los efectos del problema a tender
Línea base	NI	P	Debido a que el programa se creó en 2016, no se realizó la incorporación de la línea base en las RO de ese ejercicio, y en 2017 se realiza la incorporación con los elementos que se pudieron obtener, ya que en el periodo del levantamiento ocurrió el sismo del 19 de septiembre, por lo que después de esto varios talleres que se tenían contemplados en el levantamiento de la línea base tuvieron que ser reubicados porque sus sedes sufrieron afectaciones.

*S= Satisfactorio,

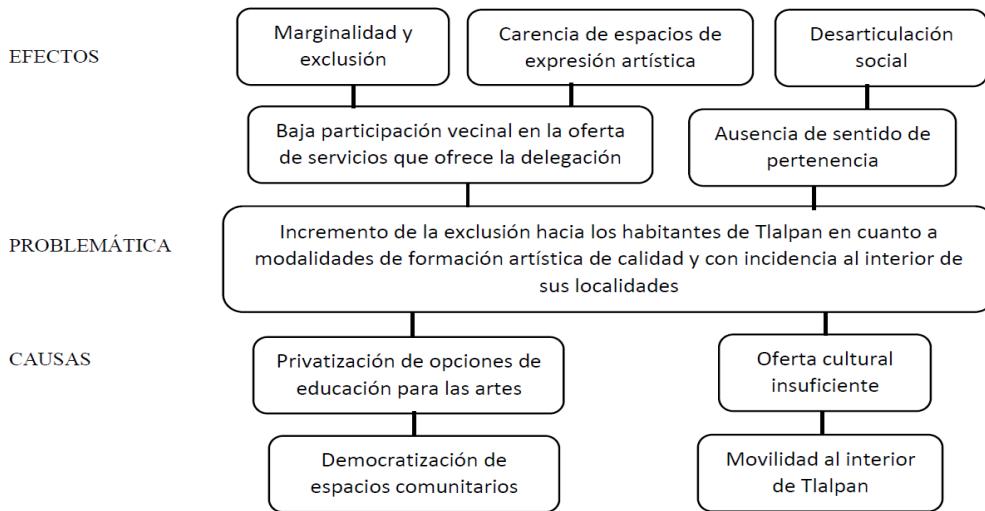
P= Parcial,

NS= No Satisfactorio,

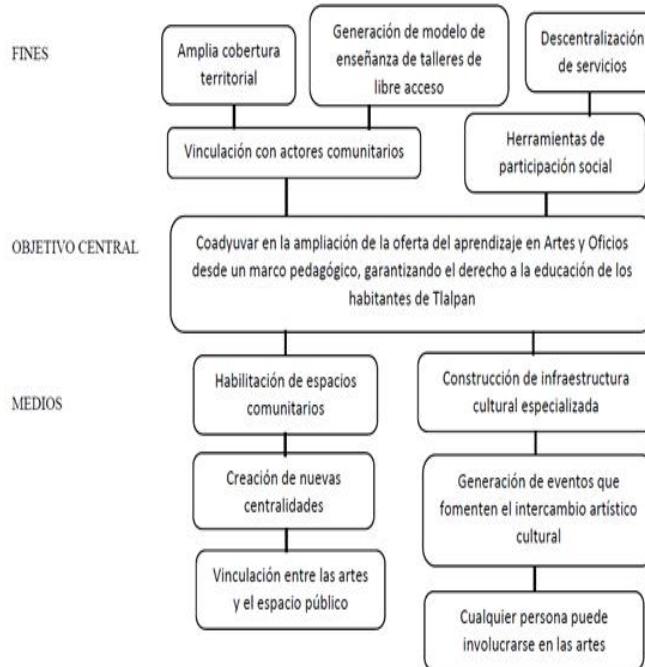
NI= No se Incluyo

III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social.

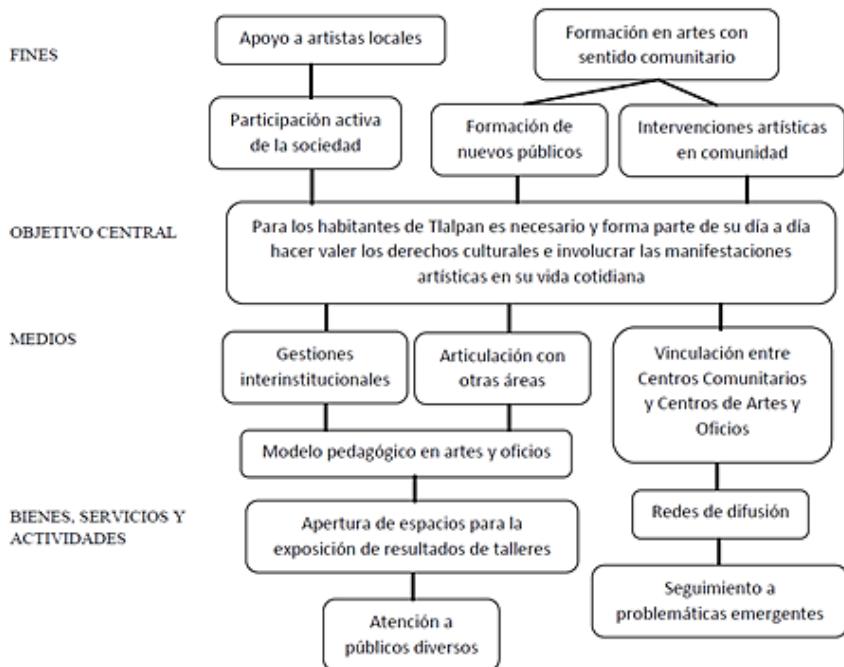
III.3.1. Árbol del Problema



III.3.2. Árbol de Objetivos



III.4.3. Árbol de Acciones



III.4.4. Resumen Narrativo

Nivel	Objetivo
Fin	Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación y a la cultura mediante la impartición de talleres de diversas disciplinas artísticas en espacios culturales.
Propósito	Implementar talleres gratuitos a través de personas capacitadas en las artes u oficios
Componentes	Impartición de talleres gratuitos en diversos espacios de la comunidad, entrega de apoyos a beneficiarios con la experiencia para dar talleres
Actividades	Programación y seguimiento de talleres, entrega de apoyo a beneficiarios, seguimiento administrativo de los beneficiarios

III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social

a) MIR del PS “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016”

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas a las que no se les pudo atender mediante la impartición de talleres, por cien, entre el número de personas atendidas	De eficacia	Porcentaje	Reporte de asistencia a los talleres y comprobantes de registro	Participación social en el registro del programa y en la recepción del apoyo entregado

Propósito	Mejorar las condiciones de vida de las personas beneficiarias	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas que consideran haber aprendido algo a través de los talleres practicados por cien	De eficacia	Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de los talleres	Participación social
Componentes	Impartición de talleres	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas que se registraron a los talleres entre el número de personas que asistieron regularmente ellos	De eficacia	Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de los talleres	Participación social
Actividades	Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, sistematizar información proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo los talleres e impartición de talleres	Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma	Ánalisis de la documentación creada para la operación del programa, con relación a las actividades llevadas a cabo para la entrega de apoyo económico	De calidad	Informe	Coordinación de las áreas que participan en la operación del programa

b) MIR del PS “Cultura Comunitaria Tlalpan 2017”

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios Verificación de	Supuestos
Fin	Fortalecer la educación no formal de diversas disciplinas artísticas en espacios culturales cercanos a las viviendas de los habitantes de la Delegación Tlalpan.	Porcentaje de población beneficiada de las actividades realizadas por el programa con base en la meta establecida	PA/PM*100= Donde PA= Población Atendida PM= Población Meta	Eficacia	Porcentaje	Listas asistencia registro fotográfico	Poca participación social inscritas a los talleres establecidos
Propósito	130 talleristas que imparten talleres de artes y oficios a por lo menos 6,600 habitantes de Tlalpan.	Porcentaje de beneficiarios (tallerista) mensuales	(NBA/NAP)*100 = Donde: NBA=Número de beneficiarios activos NAP=Número de apoyos programados	Eficacia	Porcentaje	Reportes mensuales, acuses de avisos de pago	Falta de participación social, dificultades climáticas, Problemas políticos o elecciones en la comunidad

Componente C1	Apoyos mensuales a 90 talleristas por 11 meses y 40 talleristas por 6 meses en 26 colonias con incidencia en 7 pueblos originarios	Porcentaje de talleristas que recibieron apoyo económico	(NAEC/NAE)*10 0=% Donde: NPEC=Número de apoyos económicos cobrados NAE=Número de apoyos emitidos	Eficacia	Porcentaje	Reportes mensuales/ acuses de avisos de pago	Inasistencia por parte de los beneficiarios, Falta de materiales para llevar a cabo la actividad, Logística inadecuada
Actividad A 1	Entrega de apoyos mensuales a los 90 y 40 talleristas en los periodos estipulados	Porcentaje presupuesto ejecutado	(PE/PA)*100 Donde: PE=Presupuesto ejercido PA=Presupuesto autorizado	Eficacia	Porcentaje	Lista de pago	Retraso en los procesos ante finanzas para ejercer el recurso asignado
Actividad A 1.1	Impartición de talleres en 26 colonias con incidencia en 7 pueblos originarios	Porcentaje colonias talleres del programa	(CcT/CP)*100=% Donde: CcT=Colonias con Talleres CP=Colonias Programadas	Eficacia	Porcentaje	Reportes mensuales, listas de asistencia	Falta de participación social, dificultades climáticas, falta de espacios comunitarios y/o culturales

III.3.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica vertical)

Aspectos	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores 2017	Matriz de indicadores propuesta	Propuesta de modificación
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	S	S	S	No
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente.	S	S	S	No
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	S	S	S	No
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	S	S	S	No
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	S	S	S	No
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	S	S	S	No
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	S	S	S	No
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	S	S	S	No
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	S	S	S	No
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	S	S	S	No
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	S	S	S	No
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	S	S	S	No
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	S	S	S	No

*S= Satisfactorio,

P= Parcial,

NS= No Satisfactorio,

NI= No se Incluyo

III.3.7. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspectos	Matriz de indicadores 2016	Matriz de indicadores 2017	Matriz de indicadores propuesta	Propuesta de modificación
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin	s	s	S	No
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	s	s	S	No
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	s	s	S	No
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	s	s	S	No

*S= Satisfactorio, P= Parcial, NS= No Satisfactorio, NI= No se Incluyo

Criterios de valoración para indicadores presentados en la Matriz de Indicadores

- A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

Indicadores Matriz 2016	Valoración del diseño					
	A	B	C	D	E	F
FIN	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
PROPOSITO	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
COMPONENTES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
ACTIVIDADES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Indicadores Matriz 2017	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
FIN	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
PROPOSITO	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
COMPONENTES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
ACTIVIDADES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

Indicadores Matriz PROPUESTA	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
FIN	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
PROPOSITO	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
COMPONENTES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
ACTIVIDADES	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

III.3.8. Análisis de Involucrados

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo se percibe el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Habitantes de la Delegación Tlalpan	Niñas, niños, jóvenes, mujeres adultos, y adultos mayores de la Delegación Tlalpan que no cuentan con acceso a actividades culturales	Que participen y asistan a las actividades y servicios culturales llevados a cabo por los beneficiarios directos del programa	Inaccesibilidad a actividades y/o servicios culturales	Alto ya que son los beneficiarios de las actividades y servicios culturales ofrecidos por los beneficiarios directos del programa	De difusión: que las personas se enteren de los talleres de artes y oficios que la Delegación ofrece gratuitamente. De participación: que los habitantes se inscriban y asistan a los talleres de forma regular
Talleristas	Habitantes preferentemente de la Delegación con el talento y formación artística y académica para realizar la impartición de talleres.	Que participen en la convocatoria e implementen talleres, con el objeto de aumentar la oferta cultural existente	Los tiempos para desarrollar un proceso de aprendizaje en una población muchas veces itinerante	Alto porque son los encargados de impartir las actividades culturales a la población	Cumplan con requisitos solicitados, en tiempo y forma.
JUD de Cultura Comunitaria	Área Operativa del PS	Realizar una planeación, programación y ejecución funcional a fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas del PS	La demanda a tener con pocas sedes y recursos humanos, financieros y estructurales	Moderado ya que el apoyo de otras áreas ha permitido maximizar los recursos de una forma eficiente	La recuperación de espacios públicos para convertirlos en puntos de impartición de actividades culturales y de capacitación, la percepción de la cultura como un servicio innecesario e intrascendente para el desarrollo humano
Dirección General de Administración	Área encarga de la gestión de los recursos financieros para los apoyos de los beneficiarios	La realización de las gestiones pertinentes, para que la entrega de los recursos se haga en tiempo y forma	El desconocimiento de los tiempos para la entrega de los recursos a los beneficiarios	Alto la entrega a destiempo de los apoyos económicos, genera inconformidades entre los beneficiarios, que pueden solicitar su baja por este motivo	La coordinación entre las áreas de ejecución y subdirección de finanzas, a fin de tener información verídica para brindarles información a los beneficiarios y mitigar su desconcierto
Secretaría de Finanzas	Área encargada de entregar los recursos financieros a la Delegación para la ejecución de los PS	La entrega de los recursos a la Delegación en tiempo y forma	Las modificaciones normativas y procesales para realizar la solicitud de los recursos, así como el tiempo para estos.	Alto, sin recursos la operatividad del programa no es viable	Comunicación eficiente entre las áreas relacionadas

III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales

No se ha marcado complementariedad con otros programas sociales dentro de las RO de los ejercicios 2016 y 2017

III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Características de los Programas Sociales	Características y valoración de Congruencia del Programa Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016 y 2017”
Promueven el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales	El programa ha promovido en sus dos emisiones el acceso y ejercicio a la educación no formal y a la cultura
Se dividen en: programas de transferencias monetarias o materiales, de prestación de servicios, de construcción, mejoramiento u operación de la infraestructura social, y de otorgamiento de subsidios directos o indirectos	En ambos ejercicios El PS se ha desarrollado como un Es un programa de transferencia monetaria
Procuran atenuar, combatir y en lo posible resolver problemas de naturaleza estructural que determinan condiciones de vida y de bienestar precarios en los hogares e individuos que los padecen.	Tiene como propósito la conformación de un Modelo Pedagógico que integre servicios de libre acceso con la intención de facilitar condiciones incidiendo directamente en los habitantes de zonas geográfica determinadas, con características de vulnerabilidad, rezago educativo y/o marginación. Ofreciendo acceso a otras modalidades educativas bajo perspectivas artísticas, integrando nuevos discursos que incidan en la calidad de vida, al formar ciudadanos con la capacidad de trasladar sus diferentes realidades en resultados artísticos que incluyan perspectivas como equidad de género y ejercicio de los derechos culturales
Resultado de un diseño explícito fincado en líneas de base, reglas de operación, lineamientos generales para su operación, identificación de una población objetiva y prospectiva de resultados esperados. Son susceptibles de evaluaciones internas y externas.	Su ejecución está basada en Regla de Operación, alineado a normatividades aplicables para los programas de desarrollo social y sus resultados son susceptibles de evaluaciones internas y externas,
Su visión es de corto, mediano y largo plazo	Su visión es de mediano y largo plazo al basarse en la generación de procesos artísticos a través de diversos modelos pedagógicos

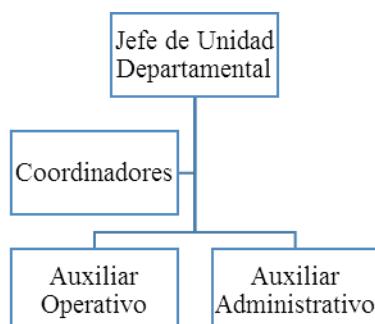
IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

La evaluación interna de la operación del programa social busca realizar un análisis sistemático que permita valorar si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente; es decir, permite contrastar los aspectos normativos, la operación cotidiana y los elementos contextuales, con la finalidad de determinar si en la práctica los procesos del programa social que lo componen y que posibilitan su realización, son eficaces y eficientes en el logro de metas y objetivos del programa. En los siguientes apartados se incluyen los aspectos a desarrollar para realizar este análisis.

IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2017

La estructura Operativa del Programa está conformada jerárquicamente por

- Jefe de Unidad Departamental
- Coordinadores
- Auxiliares Operativos
- Auxiliares Administrativos



Descripción de puestos

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones		Sexo	Edad	Formación de la persona ocupante	Experiencia de la persona ocupante
Jefe de Unidad Departamental	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Responsable de la operación del programa		Masculino	33	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, UNAM (concluido)	Asesor de Cultura del Sistema de Transporte Colectivo. Metro de la Ciudad de México
Enlace Coordinador A	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Seguimiento y apoyo a los trabajos realizados por los beneficiarios en el territorio dentro y fuera de los Centros de Artes y Oficios.		Masculino	37	Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, UNAM (concluido)	Desarrollo de investigación sobre distintas manifestaciones de la cultura popular y afro-descendiente en Brasil. Impartición de talleres para niños y jóvenes en Centro Cultural La Pirámide, BJ; Casa de Cultura Fuego Nuevo, Iztapalapa; Escuela Secundaria-Preparatoria LOGOS),
Coordinador B	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Seguimiento y apoyo a los trabajos realizados por los beneficiarios en el territorio dentro y fuera de los Centros de Artes y Oficios.		Masculino	41	Licenciatura en Sociología	Participación como Enlace Coordinador en la Fábrica de Artes y Oficios del Estado de México "FARO DEL AIRE"
Enlace Coordinador C	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Seguimiento y apoyo a los trabajos realizados por los beneficiarios en el territorio dentro y fuera de los Centros de Artes y Oficios		Masculino	30	Licenciatura en Lingüística y Literatura Hispánica	Docente en Escuela de Comunicación y Ciencias Humanas , Director General/Comunidad Comelibros A.C y Coordinador, gestor cultural, community manager, lector en voz alta y tallerista
Auxiliar Operativo	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Apoyo a los talleres en cuanto a logística, materiales y necesidades técnicas.		Masculino	44	Carrera técnica en comunicación	Personal Operativo para el área de Cultura desde hace 8 años
Auxiliar Administrativo	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Apoyo a los talleres en cuanto a gestión de materiales y necesidades técnicas.		Masculino	24	Bachillerato	Personal Operativo y administrativo del área de Cultura desde hace 4 años
Auxiliar Administrativo	No se indica en el perfil del puesto	No se indica en el perfil del puesto	Seguimiento administrativo del programa y los beneficiarios		Femenino	46	Carrera técnica	Personal administrativo del área de Cultura desde hace 9 años

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social con su Diseño

En 2016

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción				
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Dirección General de Cultura (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Cultura Comunitaria (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación).	La Dirección General de Cultura brindo los elementos y gestiones necesarias que requería el programa para realizar la entrega de apoyos económicos a los beneficiarios, así como para poder realizar la cooperación con otras áreas. La Dirección de Cultura Comunitaria realizo la validación de selección de los beneficiarios y en el transcurso de ejecución del programa llevo a cabo acciones de seguimiento, verificación, supervisión y control de lo estipulado en las reglas de operación. La Jefatura de Unidad Departamental, realizo la convocatoria, registro, preselección y seguimiento en territorio del programa	S	Cada área realizó las acciones dentro del rango de su competencia, sin embargo algunas de estas fueron coordinadas entre diversas jerarquías involucradas, de manera eficiente pero no formal
II. Objetivos y Alcances	<p>II.1. Objetivo General. Coadyuvar en la ampliación de la oferta del aprendizaje en artes y oficios a través de la entrega de apoyos económicos anuales de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) a 80 talleristas especializados en artes artes y oficios.</p> <p>II.2. Objetivos Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocar a las personas profesionales interesadas en desempeñar la función de talleristas. • Convocar a la población interesadas en aprender artes y oficios para tomar los talleres impartidos por los talleristas; • Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos; • Consolidar una red de talleristas de artes y oficios en los diversos espacios culturales de la Delegación; • Entregar el apoyo económico y material a las personas beneficiarias, en los plazos señalados en las reglas de operación y la convocatoria del programa; • Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias, tanto de talleristas como asistentes a los talleres; y • Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de las personas beneficiarias del programa. 	Se entregaron 80 apoyos mensuales a un total de 94 talleristas en artes y oficios derivados de las altas y bajas durante la ejecución del programa quienes impartieron 90 talleres en artes y oficios con un mínimo de 32 horas mensuales y de libre entrada en 35 CEDICs en diversos puntos de las 5 zonas territoriales de la demarcación.	S	Tomando en cuenta que la oferta cultural en los CEDICs durante el 2015 era de 30 talleres, basado en un marco de centros generadores en donde los espacios se rentaban a personas interesadas en dar algún taller sin ningún proceso de evaluación de las competencias que garantizara la calidad de la enseñanza-aprendizaje, y con una cuota mensual a los asistentes. Se logró que a través de la implementación del programa social que se evalúa, se fortalecieron los derechos culturales y de la educación no formal de los habitantes de la Delegación Tlalpan con un incremento de la oferta a 90 talleres en artes y oficios gratuitos con un mínimo de 32 horas mensuales; mismos que fueron evaluados por sus conocimientos y experiencias mediante Dictaminación. Además, los talleristas presentaron informes mensuales con los que se registró el seguimiento de cada uno de los talleres impartidos durante los 11 meses de vida del programa. De igual forma, se realizaron registro de inscripción a la población interesada y asistente de los talleres; lo que permitió tener un padrón actualizado tanto de beneficiarios directos como de indirectos. Por otro lado, a través de la implementación de jornadas culturales se dio cabida a que los beneficiarios del programa se conocieran y compartieran conocimientos fortaleciendo así, la creación de una red de talleristas en artes y oficios de la Delegación. Finalmente, se entregaron en tiempo y forma los 80 apoyos económicos mensuales; sin embargo, en cuanto a los materiales que cada tallerista solicitó, la Dirección de Cultura

				comunitaria absorbió el costo.
III. Metas Físicas	<p>III. Metas Físicas.</p> <p>Coadyuvar en la mejora del desarrollo personal de los habitantes de la Delegación Tlalpan, logrando aumentar la oferta Artística y cultural, facilitando el ejercicio del derecho a la educación de 4,800 habitantes de la Delegación.</p>	<p>Se llevó un registro de inscripción y listas de asistencia de cada una de las personas que acudieron a cada uno de los 90 talleres en artes y oficios implementados en 35 CEDICs de las 5 zonas territoriales de la Delegación Tlalpan.</p>	S	<p>Se fortalecieron los derechos culturales y de la educación no formal de los habitantes de la Delegación Tlalpan con un incremento de la oferta a través de los 90 talleres en artes y oficios gratuitos a los que asistieron cerca de 5,000 personas durante los 11 meses de ejecución del programa social; superando así la meta de impacto indirecto de 4800 habitantes de la demarcación. Mismos que estuvieron encaminados a mejorar la calidad de vida y el desarrollo personal de la población.</p>
IV. Programación Presupuestal	<p>IV.1. Monto total autorizado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$4,400,000.00 (cuatro millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M. N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. <p>IV.2. Monto unitario anual por tallerista:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.); que se entregarán anualmente por tallerista, a razón de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) mensuales divididos en once ministraciones; en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio Fiscal 2016. El apoyo económico se entregará a las personas beneficiarias, a través de la emisión de órdenes de pago, entrega de monederos electrónicos o por medio de cualquier instrumento de transferencia monetaria. 	<p>Se entregaron 80 apoyos económicos mensuales mediante órdenes de pago de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) a los talleristas beneficiados por el programa social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016” divididos en once ministraciones durante los meses de febrero a diciembre del 2016.</p>	S	<p>Se cumplió con la entrega mediante orden de pago de los 80 apoyos económicos de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) a los tallerista beneficiados en tiempo y forma y tomando en cuenta las bajas y altas que se dieron durante el programa.</p>
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>V.2.1. Requisitos. Las personas interesadas en ser beneficiarias talleristas del programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser residente, preferencialmente, de la Delegación Tlalpan; • Ser mayor de dieciocho años al primero de febrero de dos mil diecisésis; • No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza; • No ser persona trabajadora de la Delegación Tlalpan bajo régimen laboral alguno; • Contar con disponibilidad de horario; • Demostrar el dominio de habilidades artísticas o de oficio; y • Firmar la solicitud de registro y una Carta Compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del programa. Los requisitos para las personas interesadas en ser beneficiarias de los talleres, son los siguientes: • Ser residente, preferencialmente, de la Delegación Tlalpan. • Firmar la solicitud de registro y una Carta Compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del programa. <p>V.2.2. Documentos.</p> <p>Las personas interesadas en ser beneficiarias talleristas del programa,</p>	<p>Durante la recepción de las propuestas se revisó que los postulantes entregaran los documentos administrativos solicitados en tiempo y forma (Carta de protesta de no ser beneficiarios por de otro programa de la misma naturaleza y de no ser trabajador de la Delegación Tlalpan, solicitud de registro, copia del acta de nacimiento, copia de la identificación oficial vigente, copia de la Clave Única de Registro de Población, copia del comprobante de domicilio vigente, Curriculum vitae que demostrara la experiencia laboral, en las actividades artístico culturales relacionadas con la ficha técnica del taller a impartir); así como la propuesta del taller y que los contenidos y métodos pedagógicos estuvieran acordes para garantizar la calidad del proceso enseñanza aprendizaje.</p> <p>Se revisaron cada uno de los expedientes de los 180 postulantes del programa social mediante Dictaminación. Se aprobaron a los 80 talleristas en artes y oficios tomando en cuenta dar prioridad a los habitantes de la demarcación y/o pertenecientes a alguna etnia y vulnerabilidad; así como quienes</p>	S	<p>Conforme a la Dictaminación de los 180 postulantes recibidos durante la recepción de propuestas del programa social, se realizó la dictaminación de los mismos para garantizar que los talleristas tuvieran tanto los documentos administrativos como las competencias para la implementación de los talleres en artes y oficios propuestos, así como la calidad en los contenidos y metodologías de enseñanza aprendizaje en un marco de inclusión y respeto a los derechos humanos y culturales.</p> <p>Así mismo, el registro de la población que asistió a los talleres permitió conocer la demanda y alcance del programa social en aras de mejorar la calidad de vida y el desarrollo personal de los habitantes de la Delegación.</p>

	<p>deberán presentar la siguiente documentación en original y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento; • Clave Única de Registro de Población (C. U. R. P.); • Comprobante de domicilio expedido en 2016. • Identificación oficial vigente con fotografía. • Curriculum vitae actualizado que manifieste la experiencia laboral, docente o académica en actividades artísticas relacionadas con la operación del programa; <p>Las personas interesadas en ser beneficiarias de los talleres deberán presentar la siguiente documentación en original y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo: identificación oficial vigente con fotografía. Comprobante de domicilio expedido en 2016.</p> <p>V.3.1. Criterios de Selección e Inclusión.</p> <p>La forma en que se accederá al programa será a través de solicitud mediante lo establecido en la convocatoria, cuya recepción de solicitudes y atención, estará a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria. Los aspirantes deberán entregar la documentación completa y en el orden que se señale en la convocatoria respectiva. No habrá prórroga en la fecha ni horario límite de entrega, a menos que las metas no se hayan alcanzado.</p> <p>La Dirección de Cultura Comunitaria en caso de necesitar aclarar datos de la información aportada por el aspirante a tallerista, podrá requerirle a éste, una entrevista para valorar la acreditación de su documentación.</p> <p>Al cierre de la convocatoria y una vez concluido el plazo, la Dirección de Cultura Comunitaria y la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria realizarán una revisión y evaluación minuciosa de cada uno de los aspirantes, así como de los documentos requeridos en la Convocatoria, para determinar la selección e inclusión de los talleristas.</p> <p>En el caso de los beneficiarios alumnos de las clases de oficios o talleres artísticos, estos tendrán que presentarse en los lugares y horarios que establezca la convocatoria, con su documentación correspondiente.</p> <p>Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias talleristas del programa, son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa; 2.- Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y 3.- Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. 	<p>demostraron mayor habilidad para la realización de los talleres artísticos y de oficios. Durante la ejecución del programa, hubo 14 bajas de talleristas, mismas que se ocuparon inmediatamente conforme a la Lista de Espera de los postulantes. La Dirección de Cultura Comunitaria informó en tiempo y forma las bajas y altas a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, a fin de entregar los apoyos económicos conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.</p> <p>Se publicó la lista de los aprobados en la página oficial de la Delegación Tlalpan.</p> <p>Por otro lado, mediante registro de inscripción se llevó a cabo la recepción de la documentación (identificación oficial vigente y comprobante de domicilio) de la población interesada en asistir a los talleres artísticos y de oficios ofertados por este programa.</p>		
--	---	--	--	--

	<p>El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.</p> <p>Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo económico con motivo de la implementación del programa habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una Lista de Espera, para que, en caso de ser necesario sustituir a un beneficiario tallerista, puedan ser consideradas durante el Ejercicio Fiscal 2016. En caso de realizarse sustituciones, las personas de la Lista de Espera que se conviertan en personas beneficiarias, recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda, de acuerdo con la cantidad de dinero que haya sido entregada a la persona que fue dada de baja. La Dirección General de Cultura dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico, motivo de la implementación del programa.</p>		
VI. Procedimientos de Instrumentación	<p>VI.1. Operación.</p> <p>La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, estará encargada del registro y recepción de documentación de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a las cuales les entregará un comprobante impreso con un número de folio único que acreditará su registro y con el cual podrán dar seguimiento a su solicitud, en caso de que la documentación que se entregue incompleta, se asentará en el registro de la solicitud.</p> <p>Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa, así como la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todos los formatos utilizados en la operación del programa.</p> <p>Una vez concluido el periodo de vigencia de la convocatoria, y habiendo alcanzada la meta programada, se procederá de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, sistematizará la documentación proporcionada por las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a efecto de determinar si cumplen con los requisitos y entregaron la documentación completa solicitada, con lo cual, procederá a elaborar una lista preliminar de personas beneficiarias. • Si al agotar esta etapa, hubiese un número mayor de solicitantes al número de personas beneficiarias correspondientes a la meta programada, se procederá a seleccionar de acuerdo al resultado de la valoración del perfil de la persona solicitante, en el caso de los 	<p>Al momento de la recepción de los 180 postulantes, se entregó un número de folio único y una ficha de registro comprobatoria de la recepción de la propuesta. Después de la selección de beneficiarios, se abrió un expediente con los folios aceptados en donde se integró el seguimiento de los talleres implementados. Todos los documentos y formatos que integran el expediente fueron tratados acorde a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; así como lo establecido en el Reglamento de ley de Desarrollo Social.</p> <p>La Dirección de Cultura Comunitaria envió un oficio mensualmente a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales con el listado de los beneficiados del programa, a efecto de que se entregaran los apoyos económicos en tiempo y forma.</p> <p>Se informó vía telefónica a cada uno de los beneficiados del programa sobre los lugares, fechas y horarios en los que se les entregaría el apoyo económico; así como los mecanismos que se aplicaron en caso de que no puedan recogerlos en las fechas estipuladas para tal efecto.</p>	<p>S</p> <p>Se creó un expediente donde se integraron tanto los documentos administrativos y de seguimiento, de supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos de cada uno de los talleres artísticos y de oficios implementados por el programa dispuestos en las Reglas de Operación.</p> <p>Los informes mensuales permitieron dar atención oportuna a las problemáticas que se presentaron en cada caso; así como, asegurar la atención de la demanda de la población. Por otro lado, permitió la creación de un archivo que documenta la experiencia y permitiera la evaluación del programa.</p>

	<p>talleristas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por último, sólo si fuese necesario, a efecto de ajustar el número de solicitantes al de la meta programada para el programa, se aplicará el criterio de prelación, tanto talleristas como para asistentes a los talleres. • Una vez concluida la lista de personas beneficiarias, ésta será remitida por la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, a la Dirección de Cultura Comunitaria, quien le dará validez al cumplimiento de las reglas de operación del programa, posteriormente enviará la lista a la Dirección General Cultura, para su validación final y para su publicación en la página oficial de Internet de la Delegación; también para la continuación de los trámites administrativos a que haya lugar para la entrega del apoyo económico. • La Dirección General de Cultura, enviará a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, el listado de personas beneficiarias talleristas del programa, mismo que incluirá el nombre de la persona y su Clave Única de Registro de Población; lo anterior, para que se lleven a cabo los trámites necesarios, a efecto de que se entreguen los apoyos económicos. • La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, informará a las personas beneficiarias a través de llamadas telefónicas, sobre los lugares, fechas y horarios en los que se les entregará el apoyo económico; así como los mecanismos que se aplicarán en caso de que no puedan recogerlos en las fechas estipuladas para tal efecto. Se hará de conocimiento del Órgano de Control Interno en la Delegación Tlalpan, sobre la realización de eventos en los cuales se haga la entrega del apoyo económico; y • La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, será la responsable de resguardar la información y los expedientes de las personas solicitantes, así como de las beneficiarias. La Dirección de Cultura Comunitaria, será la encargada de determinar los lugares y horarios en que cada tallerista desempeñará sus funciones, así como de aprobar sus calendarios de trabajo. <p>VI.2. Supervisión y Control.</p> <p>La Dirección General de Cultura, será la responsable de validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la operación del programa.</p> <p>La Dirección de Cultura Comunitaria, será la instancia encargada de llevar a cabo el seguimiento, la supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos dispuestos en las reglas de operación del programa.</p> <p>La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, será la encargada de la evaluación interna del programa, a que hace referencia la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.</p>			
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	<p>VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.</p> <p>Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o</p>	<p>Se presentó una queja por parte de la población con relación a las prácticas de una tallerista no acordes a los fines del programa social, dicha queja se atendió inmediatamente por</p>	S	Acorde a lo establecido en las Reglas de Operación, se dio atención inmediata a la inconformidad presentada por la población.

	<p>un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Cultura, sita en Plaza de la Constitución 10 esquina con Morelos, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles. En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social, no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando 84, piso 1 esquina con Madero, Colonia Tlalpan, Centro, C.P. 14000. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica “LOCATEL”, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social del Distrito Federal y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.</p>	<p>parte de la Dirección de Cultura Comunitaria teniendo como resultado la baja de la tallerista y su sustitución inmediata.</p>		
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	<p>Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del mismo. b) Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. <p>Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las reglas de operación del programa, podrán solicitar el registro. Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad.</p> <p>La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>	<p>Ninguno de los aspirantes presentó quejas de incumplimiento.</p>	S	<p>Ninguno de los aplicantes presentó quejas de incumplimiento.</p>
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	<p>IX.1. Evaluación.</p> <p>Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del</p>	<p>Se cumplió con los indicadores establecidos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 2016.</p>	S	<p>Se adjunta a la presente matriz de indicadores realizado con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 2016 (RO).</p>

	<p>programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.</p> <p>La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, realizará la evaluación interna del programa a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Para la realización de la evaluación interna, se empleará información generada en campo, tal como encuestas y entrevistas, información generada por el propio programa, además de la denominada, “Matriz FODA”: http://www.matrizfoda.com/</p> <p>IX.2. Indicadores.</p> <p>En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno del Distrito Federal, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico, que integrará indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, permitiendo la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación; lo anterior,</p>			
X. Formas de Participación Social	<p>Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social.</p> <p>Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana.</p> <p>La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Cultura, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la operación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social.</p>	<p>Se informó oportunamente a la población la lista de los beneficiados del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales.</p> <p>Los habitantes participaron de los talleres en artes y oficios, evaluaron a los beneficiarios y los talleres impartidos a través de 1200 encuestas en las que también expresaron el grado de satisfacción y mejoras en su calidad de vida.</p>	S	Se cuenta con 1200 encuestas en donde la población expresó su interés, opinión y grado de satisfacción con los beneficiados y talleres implementados por este programa.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	No aplica.	No se articuló con otro programa social	No se incluyó	

*S= Satisfactorio,

P= Parcial,

NS= No Satisfactorio,

NI= No se Incluyo

En 2017

Apartado	Reglas de Operación 2017	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes • B) Alineación Programática • C) Diagnóstico • Población potencial • Población objetivo • Población beneficiaria 	Cada uno de los apartados corresponde a la realidad habida en el proceso del PS 2016	S	Cada uno de los apartados corresponde a la realidad habida en el proceso del PS 2016
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	<p>1.1. Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la operación del programa.</p> <p>1.2. Dirección General de Cultura (coordinación del programa), Dirección de Cultura Comunitaria (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria (operación, directa del programa).</p>	<p>La Dirección General de Cultura brindo los elementos y gestiones necesarias que requería el programa para realizar la convocatoria, publicación de beneficiarios y entrega de apoyos económicos a los beneficiarios.</p> <p>La Dirección de Cultura Comunitaria realizo la validación de selección de los beneficiarios y en el transcurso de ejecución del programa llevo a cabo acciones de seguimiento, verificación, supervisión y control de acuerdo a lo estipulado en las reglas de operación.</p> <p>La Jefatura de Unidad Departamental, realizo el registro y recepción de documentos de los aspirantes al programa así como seguimiento en territorio del programa</p>	S	Cada área realizó las acciones dentro del rango de su competencia, sin embargo algunas de estas fueron coordinadas entre diversas jerarquías involucradas, de manera eficiente pero no formal
II. Objetivos y Alcances	<p>II.1. Objetivo General</p> <p>2.1. Coadyuvar en la ampliación de la oferta del aprendizaje en artes y oficios de los habitantes de la Delegación Tlalpan en 2017, desde un marco pedagógico con perspectiva artística, de equidad de género y de ejercicio de derechos, a través de talleristas especializados en artes visuales, artes plásticas, música, artes escénicas, artes tecnológicas y artes experimentales, así como en oficios tradicionales.</p> <p>2.2. A través de 130 talleristas, se impartirán talleres de artes y oficios a por lo menos 6,600 habitantes de Tlalpan.</p> <p>2.3. La población objetivo del programa corresponde a 38,676 habitantes de Tlalpan pertenecientes a distintos grupos sociales de edades, género, origen étnico de las siguientes colonias y pueblos con menos acceso al ejercicio del derecho a la cultura actualmente:</p> <p>Colonias: Narciso Mendoza, Toriello Guerra, Huipulco, Isidro Fabela, Tlalpan Centro, Miguel Hidalgo, Ampliación Miguel Hidalgo, Fuentes Brotantes, La Fama, El Capulín, Héroes de Padierna, Torres de Padierna, Bosques del Pedregal, Lomas Altas de Padierna, Popular Santa Teresita, Belvedere, 2 de octubre, Verano, Chichicáspatl, Texcaltenco, Mesa los Hornos, Tlalcoligia, Lomas de Cuilotepec, Cultura Maya, Mirador I, Mirador II, Primavera, Nuevo Renacimiento Axalco, Diamante, Tepeximilpa, Arboledas del Sur, Villa Lázaro Cárdenas</p> <p>Pueblos: Santo Tomás Ajusco, San Miguel Ajusco, San Miguel Topilejo, San Miguel Xicalco, San Andrés Totoltepec, San Pedro Martír, Parres el Guarda</p> <p>II.2. Objetivos Específicos</p> <p>2.4. Para alcanzar el objetivo general, se realizarán las siguientes</p>	<p>2.1 Durante el ejercicio 2017, se implementaron 130 talleres de diversas disciplinas de artes oficios.</p> <p>2.2 Los habitantes que tomaron los talleres implementados fueron poco más de 6600, en el ejercicio 2017</p> <p>2.3 Se realizaron talleres y jornadas culturales en 31 colonias y 8 pueblos originarios de la Demarcación.</p> <p>2.4 Se realizó la convocatoria para el programa.</p> <p>Los talleristas presentaron con sus alumnos trabajos en exposiciones y encuentros</p> <p>En los casos de los</p>	S	<p>Durante el ejercicio 2017 se realizó un incremento de la oferta cultural respecto a las existentes en 2015 (30 talleres de pago) y 2016 (80 talleres del PS CC2016 gratuitos).</p> <p>A través de estos se fomenta el ejercicio del derecho al acceso a la cultura, y a una educación no formal que incida en la calidad de vida de los habitantes directamente a través de la conciliación a través del arte de sus experiencias, sentimientos y pensamientos, contribuyendo esto a edificar a su alrededor una comunicación con mayor empatía, tolerancia y respeto en su comunidad.</p> <p>La ejecución del PS se realizó en las zonas mencionadas en las reglas RO y respetando el inicio de</p>

	<p>acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocar a personas profesionales interesadas en impartir talleres de artes y oficios a la población de Tlalpan. • Consolidar una red de talleristas de artes y oficios en los diversos espacios culturales de la Delegación. • Fortalecer la segunda fase de formación artística para los habitantes de la Delegación Tlalpan. • Fortalecer vínculos comunitarios a través de encuentros, jornadas y caravanas donde se desarrollos talleres de artes y oficios y se exhiban sus resultados para mostrar su trabajo a la comunidad. <p>2.5. Este programa busca coadyuvar en el ejercicio del derecho al acceso a la cultura, como parte de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales reconocidos universalmente.</p> <p>2.6. Este programa busca fomentar la equidad social y de género, así como la igualdad en la diversidad, mediante las siguientes estrategias y mecanismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se garantizará que las personas seleccionadas como talleristas en el marco de este programa social pertenezcan a los distintos grupos sociales, de edades, género, origen étnico y provengan de las distintas localizaciones territoriales de Tlalpan. • Se garantizará que los talleres que se imparten se dirijan a personas de los distintos grupos sociales, de edades, género, pertenencia étnica y de localización territorial de Tlalpan. <p>II.3. Alcances</p> <p>2.7. La trascendencia de este programa reside en la ampliación del acceso al desarrollo humano y comunitario en la demarcación, mediante la disposición de bienes y servicios culturales, que a la vez propicien el ejercicio del derecho a la educación y a la cultura.</p> <p>2.8. Este programa es de prestación de servicios y de transferencia monetaria.</p>	<p>talleres que realizaron módulos completos con alumnos que estuvieron desde el principio del taller hasta el término de este en 2016, se realizó la continuación de módulos para el desarrollo de procesos para los habitantes.</p> <p>Se llevaron a cabo Jornadas y caravanas artísticas culturales El alcance con los talleres y los alumnos.</p> <p>2.5 Los talleres, jornadas y exposiciones que se realizaron a través del programa fueron gratuitos.</p> <p>2.6 Los beneficiarios del programa en el ejercicio 2017 pertenecían a los distintos grupos sociales, de edades, género, origen étnico y provengan de las distintas localizaciones territoriales de Tlalpan así como los alumnos de los talleres.</p> <p>2.7 y 2.8 Se impulsaron talleres gratuitos a través del programa con modalidad de transferencia de servicios</p>	<p>algunos talleres que generaron procesos en algunos Centros.</p> <p>En el transcurso del ejercicio se realizaron Jornadas y talleres que permitieron evidenciar el grado de avance de los alumnos e interactuar entre la comunidad artística perteneciente a este programa.</p> <p>Así mismo se garantizó la pertenencia a los distintos grupos sociales tanto para la participación de talleristas como para la participación de los habitantes de Tlalpan</p>	
III. Físicas	<p>Metas</p> <p>3.1. Las metas físicas de operación y de resultados son las siguientes:</p> <p>a) De Operación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de apoyo económico a 130 talleristas especializados en artes visuales, artes plásticas, música, artes escénicas, artes tecnológicas y artes experimentales, entre otras, así como en oficios tradicionales. • Cada taller se desarrollará durante 32 horas al mes, durante tres meses, en los espacios que designe la Dirección de Cultura Comunitaria. • Los talleres, independientemente de su especialidad artística, estarán enfocados en problemáticas sociales, de género o de desarrollo sustentable. • Los talleristas entregarán un informe mensual de su actividad, listas de asistencia y testigos visuales que registren sus actividades a la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria para el seguimiento de las metas. <p>b) De Resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impartición de talleres a 6,600 habitantes de la Delegación, a través de 130 talleristas especializados en artes visuales, artes plásticas, música, artes escénicas, artes tecnológicas y artes experimentales, así como en oficios tradicionales. • Realización de jornadas, festivales y caravanas extraordinarias conforme organice la Dirección de Cultura Comunitaria con base en las características finales de los talleristas seleccionados. <p>3.2. La meta de cobertura de la población objetivo que se plantea atender en el ejercicio 2017 es de: 6,600 personas.</p> <p>3.3. Por razones presupuestales, este programa no está en condiciones de alcanzar la universalidad, es decir, de garantizar que las actividades que desarrollen los talleristas se dirijan a la totalidad de la población tlalpense. Por lo tanto, de conformidad con los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 47 de su Reglamento,</p>	<p>A) De operación</p> <p>Se asignaron 30 apoyos económicos, mensuales a talleristas capacitados en artes u oficios</p> <p>Los talleres tuvieron una duración mensual de 32 horas.</p> <p>Los talleres se desarrollaron bajo el marco de equidad, y desarrollo sustentable</p> <p>Los 130 beneficiarios entregaron: informes mensuales, listas de asistencia, y evidencia fotográfica de sus actividades que corroboraban el proceso del cumplimiento de las metas planteadas de sus talleres.</p> <p>B) De resultados</p> <p>Se realizó la impartición de 130 talleres en los cuales se benefició a un poco más de 6600 (6628) personas habitantes de</p>	S	<p>Se entregó mensualmente 90 apoyos por 5 meses y 130 apoyos por 6 meses a talleristas calificados en artes u oficios.</p> <p>Fomentando el ejercicio de los derechos culturales y de la educación no formal de los habitantes de la Delegación Tlalpan con un incremento de la oferta a través de los 131 talleres en artes y oficios gratuitos a los que asistieron un poco más de 6600 personas.</p> <p>La realización de jornadas, caravanas, festivales y exposiciones forman parte integral del proceso de desarrollo en cada uno de los habitantes que participan en estos talleres, por lo que el área operativa programó la participación e colaboración de estas actividades entre talleristas y alumnos habitantes de la Demarcación.</p>

	<p>los talleres que se imparten priorizarán su localización en las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales con menor índice de desarrollo social.</p> <p>3.4 Se procurará el acercamiento de actividades artísticas a las personas con mayor rezago en educación, sensibilización y concientización social.</p>	<p>la Delegación Tlalpan Se organizaron jornadas, exposiciones y caravanas culturales donde interactuaron diferentes talleres.</p>		<p>Es importante mencionar que uno los eventos que evidencio con mayor visibilidad los avances de los talleres y la apropiación de estas acciones culturales fortaleciendo la vinculación comunitaria y el tejido social, ha sido el evento de “Día de Muertos” en ambos años.</p>
IV. Programación Presupuestal	<p>4.1. Monto Total Autorizado Este programa tiene un presupuesto total autorizado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • \$6,150,000.00 (seis millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para el ejercicio fiscal 2017. <p>4.2. Monto Unitario Anual por Tallerista El monto unitario anual asignado a cada una de las 130 personas talleristas que desarrollarán el programa es el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 90 talleristas: \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que se entregará en 11 ministraciones mensuales de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de febrero a diciembre de 2017. • 40 talleristas: \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), que se entregará en seis ministraciones mensuales de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada una, de julio a diciembre de 2017. 	<p>Se entregaron 130 apoyos económicos mensuales mediante órdenes de pago de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)</p> <p>90 de febrero a junio y 130 de julio a diciembre</p>	S	<p>Se cumplió con la entrega mediante orden de pago de los 130 apoyos económicos a los talleristas beneficiados de la fase 1 (febrero-junio) y a los talleristas seleccionados de la fase 2 (julio-diciembre)</p>
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	<p>V.1. Difusión 5.1. Las reglas de operación de este programa social se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sideso, www.sideso.cdmx.gob.mx). Entre la población, el programa se dará a conocer por medio de convocatoria que será publicada por los mismos medios, la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Delegación Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local. En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de Sideso y en la página oficial de Internet de la Delegación.</p> <p>5.2. En el territorio, se difundirá el programa social, por lo menos, mediante propaganda adherida en inmuebles asignados a la Delegación Tlalpan y en juntas vecinales.</p> <p>5.3. Las personas interesadas podrán solicitar información sobre el programa en la Dirección de Cultura Comunitaria y la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, ubicadas en Plaza de la Constitución s/n, interior de Casa Frissac, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, así como en los números telefónicos: 54853266 y 54859048.</p> <p>V.2. Requisitos de Acceso Talleristas 5.4. Requisitos Las personas interesadas en participar en la implementación de este programa social como talleristas deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ser residente, preferentemente, de la Delegación Tlalpan. • Ser mayor de 18 años. • Dominar las habilidades artísticas o de oficio que pretende impartir. • Contar con disponibilidad de horario. • No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social similar. • No trabajar en la Delegación Tlalpan bajo régimen laboral alguno. <p>5.5. Documentación Las personas interesadas en participar en la implementación de este programa social como talleristas deberán presentar la siguiente documentación en copia simple y original para cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formato de registro debidamente llenado (entregado por el área responsable). • Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). • Clave Única de Registro de Población (CURP). • Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia). • Manifestación bajo protesta de decir verdad de que no recibe apoyo económico en el marco de algún programa social similar ni trabaja en la Delegación Tlalpan bajo régimen laboral alguno. 	<p>Se realizó la publicación en Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de las RO y de las Convocatorias, así como en la página oficial de la Delegación, además de haber realizado una jornada de difusión en espacios públicos y haber atendido llamadas telefónicas para dar informes</p> <p>V.2 Durante el registro y recepción de documentos se verifico que todos los postulantes cumplieran con los requisitos marcados para participar y entregaran su documentación completa.</p> <p>De igual manera para la inscripción de los talleres se requirió a los participantes documentación y llenado de cedula de inscripción.</p> <p>Para la selección de los beneficiarios se respetaron :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente. • Orden de prelación. • Diversidad de artes y oficios. <p>Se requirió a los beneficiarios leer la</p>	S	<p>Conforme a la Dictaminación de los 190 postulantes recibidos durante la recepción de propuestas del programa social, se realizó la dictaminación de los mismos para garantizar que los talleristas tuvieran tanto los documentos administrativos como las competencias para la implementación de los talleres en artes y oficios propuestos, así como la calidad en los contenidos y metodologías de enseñanza aprendizaje en un marco de inclusión y respeto a los derechos humanos y culturales.</p> <p>Así mismo, el registro de la población que asistió a los talleres permitió conocer la demanda y alcance del programa social en el ejercicio 2016, permitiendo atender a estas necesidades en la selección del programa 2017.</p>

	<ul style="list-style-type: none"> Manifestación que indique que conoce el contenido y alcances del programa y se compromete a cumplirlos de acuerdo con los lineamientos que le indique la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria. Curriculum vitae que refleje experiencia académica, laboral o docente en la actividad artística o del oficio que pretende impartir. En su caso, comprobante de estudios, certificado o carpeta artística que constate dichos conocimientos. <p>Las personas interesadas en participar como talleristas deberán entregar la documentación 6 al 10 de febrero de 2017, en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, ubicada en Plaza de la Constitución s/n, interior de Casa Frissac, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.</p> <p>No habrá prórroga en las fechas y horarios de recepción de documentos, a menos que la meta no se haya alcanzado.</p> <p>Personas que Participarán en los Talleres de Artes y Oficios</p> <p>5.4. Requisitos</p> <p>Las personas interesadas en participar en los talleres de artes y oficios deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ser residente, preferentemente, de la Delegación Tlalpan. Registrarse en el listado de participación del taller correspondiente. <p>5.5. Documentación</p> <p>Las personas interesadas en participar en los talleres de artes y oficios deberán presentar la siguiente documentación en copia simple y original para cotejo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). <p>El registro de participación se realizará en los lugares y fechas en que se desarrolle cada taller. La Dirección de Cultura Comunitaria garantizará su oportuna difusión.</p> <p>V.3. Procedimientos de Acceso</p> <p>5.6. A este programa se accederá mediante convocatoria que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en el Sideso, www.sideso.cdmx.gob.mx, la página oficial de Internet (www.tlalpan.gob.mx) y redes sociales de la Delegación Tlalpan, así como en dos periódicos de circulación local.</p> <p>5.7. Los criterios con base en los cuales la Dirección de Cultura Comunitaria y la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria seleccionarán a los talleristas que implementarán este programa social son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cumplimiento de requisitos y documentación correspondiente. Orden de prelación. Diversidad de artes y oficios. <p>Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección de personas beneficiarias de este programa social son públicos. Podrán ser consultados en la Dirección de Cultura Comunitaria, ubicada en Plaza de la Constitución s/n, interior de Casa Frissac, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000.</p> <p>5.8. Criterios y procedimientos de acceso en situaciones de excepción para poblaciones en situación de vulnerabilidad y/o discriminación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se priorizará a las personas indígenas, con discapacidad, adultas mayores, jóvenes, mujeres y en estado de pobreza. Se priorizará a las personas que habiten en los pueblos, colonias y barrios de alta y muy alta marginación. <p>5.9. Registro</p> <p>Los mecanismos, procedimientos, lugares, horarios de atención y períodos de registro de las personas solicitantes, así como las unidades administrativas responsables son los siguientes: El registro de las personas interesadas en participar en la implementación de este programa social como talleristas se realizará en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, ubicadas en Plaza de la Constitución s/n, interior de Casa Frissac, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas del 6 al 10 de febrero en donde serán registradas con la documentación presentada.</p> <p>El registro de quienes acudan a los talleres de artes y oficios se realizará en los lugares y fechas que éstos se desarrolle.</p> <p>5.10. En caso de que las solicitudes para participar como talleristas sean mayores a los recursos disponibles para la ejecución del programa, se priorizará a las personas indígenas, con discapacidad, adultas mayores, jóvenes, mujeres y en estado de pobreza o cuya actividad se encuentre dirigida a dichos grupos sociales.</p> <p>En caso de que no sea posible aplicar el criterio de incorporación universal en el taller, se priorizará a personas indígenas, con</p>	<p>convocatoria y Ro del programa, y entregaron un documento expresando el conocimiento de estas y su alcance.</p> <p>Los beneficiarios entregaron en tiempo y forma sus informes</p>	
--	---	---	--

	<p>discapacidad, adultas mayores, jóvenes, mujeres y en estado de pobreza. Se hará constar en el informe correspondiente.</p> <p>5.11. Las personas que soliciten participar en la implementación de este programa como talleristas podrán conocer si fueron seleccionados en la página de Internet de la Delegación Tlalpan (http://www.tlalpan.gob.mx/) entre el 13 y 15 de febrero de 2017.</p> <p>5.12. La Delegación Tlalpan entregará a las personas que soliciten participar en la implementación de este programa social como talleristas el comprobante de que completaron su registro con un número de folio.</p> <p>5.13. Una vez que las personas que soliciten participar como talleristas sean incorporadas a este programa social, formarán parte de un padrón que, conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, será de carácter público. Serán reservados sus datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente, y en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún otro fin distinto al establecido en estas reglas de operación.</p> <p>5.14. En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las reglas de operación</p> <p>V.4. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal</p> <p>5.15. Son requisitos de permanencia en este programa social para las personas seleccionadas como talleristas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El último viernes de cada mes, entregar a la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria un informe que contenga: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Reporte de actividades ◦ Listas de asistencia de las personas que acudan a las clases ◦ Testigos visuales que registren el trabajo realizado ◦ Calendario de actividades que asiente las ocho horas semanales (32 horas al mes) destinadas al desarrollo del taller • Abstenerse de proporcionar, en cualquier momento del desarrollo de este programa social, datos falsos o documentos apócrifos. • Dar un trato digno a la ciudadanía. <p>Es causal de suspensión de este programa social para las personas seleccionadas como tallersitas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No entregar el informe señalado en el punto anterior. <p>Son causales de baja definitiva de este programa social para las personas seleccionadas como talleristas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No haber subsanado la entrega de informe que hubiera motivado suspensión temporal en el plazo correspondiente. • Proporcionar, en cualquier momento de su desarrollo, datos falsos o documentos apócrifos. • Suspender, sin previo aviso y por más de una semana consecutiva, la impartición del taller para el cual fue seleccionada. • Agredir o poner en riesgo la seguridad de los asistentes a su taller. <p>En caso de renuncia voluntaria, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin.</p> <p>En caso de incumplimiento o renuncia por accidente o muerte de la persona tallerista, la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria determinará lo procedente.</p> <p>En el caso de las personas que acudan a las clases impartidas en los talleres, se les podrá dar de baja cuando se ausenten de manera regular del taller al que se inscribieron, siempre que existan otras personas interesadas en participar a las que no se pudo incorporar por falta de cupo.</p> <p>5.16. En caso de suspensión temporal, la persona tallerista tendrá un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha en que le sea notificada por escrito, para subsanar la falta de informe motivo de la sanción. Subsanada la falta, se podrá reincorporar a sus actividades. Transcurrido el plazo, de no haberse subsanado la falta, la persona tallerista causará baja definitiva.</p> <p>Cuando se compruebe fehacientemente la presencia de cualquiera de las conductas motivo de baja definitiva del programa, la Delegación Tlalpan suspenderá la entrega de apoyo económico y, de acuerdo con las características y momento en que suceda, la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria definirá si entra la persona siguiente en lista de espera a concluir o iniciar otro taller.</p> <p>Las sanciones serán aplicadas por la Dirección de Cultura Comunitaria, ante la cual deberán ser subsanadas, en su caso. Sus oficinas se encuentran ubicadas en Plaza de la Constitución s/n, interior de Casa Frissac, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, con horario de atención de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, y números telefónicos: 54853266 y 54859048.</p>		
--	---	--	--

<p>VI. Procedimientos de Instrumentación</p>	<p>VI.1. Operación</p> <p>6.1. Terminado el registro y recepción de documentos de solicitantes, se determinará qué personas cumplen con los requisitos y documentación completa. En caso de considerarse necesario, se citará a entrevista a la persona solicitante. De acuerdo con los criterios señalados, se seleccionará a quienes implementarán este programa social. La lista de personas talleristas seleccionadas será publicada en la página oficial de Internet de la Delegación Tlalpan. Cada tallerista deberá presentar su calendario de actividades conforme a los lugares y horarios que le sean asignados. Se informará a los talleristas seleccionados el lugar, fecha y horario precisos en los que se entregará el apoyo económico. Las personas solicitantes interesadas en participar en la implementación de este programa social como talleristas que no hayan sido seleccionadas pero cumplan con los requisitos y documentación completa, conformarán una Lista de Espera, para que, en caso de ser necesario sustituir a una persona seleccionada, puedan ser consideradas. En caso de realizarse sustituciones, las personas de la Lista de Espera que se conviertan en talleristas recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda, de acuerdo con el momento y apoyo entregado a la persona dada de baja. Se convocará a la comunidad interesada en participar en los talleres artísticos o de oficios, quienes únicamente requerirán presentarse en los lugares y horarios que establezca la convocatoria correspondiente, con la documentación respectiva.</p> <p>6.2. En su totalidad, el programa social se desarrollará conforme a las etapas, unidades administrativas responsables y tiempos siguientes:</p>	<p>Al momento de la recepción de los 180 postulantes, se entregó un número de folio único y una ficha de registro comprobatoria de la recepción de la propuesta. Después de la selección de beneficiarios, se abrió un expediente con los folios aceptados en donde se integró el seguimiento de los talleres implementados. Todos los documentos y formatos que integran el expediente fueron tratados acorde a lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; así como lo establecido en el Reglamento de ley de Desarrollo Social. La Dirección de Cultura Comunitaria envió un oficio mensualmente a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales con el listado de los beneficiarios del programa, a efecto de que se entregaran los apoyos económicos en tiempo y forma. Las actividades correspondientes a cada área se realizaron en tiempo y forma, por escrito. La información generada bajo el marco de datos personales se trabajó conforme a lo establecido en las leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Todos los instrumentos de control y seguimiento del programa estaban rotulado con la leyenda establecida en los artículos 38 de la Ley de Desarrollo</p>	<p>S</p> <p>Se creó un expediente donde se integraron tanto los documentos administrativos y de seguimiento, de supervisión y control del cada uno de los talleres artísticos y de oficios implementados por el programa, dispuestos en las Reglas de Operación.</p> <p>Los informes mensuales permitieron dar atención oportuna a las problemáticas que se presentaron en cada caso; así como, asegurar la atención de la demanda de la población. Por otro lado, permitió la creación de un archivo que documenta la experiencia y permitiera la evaluación del programa. Los datos personales tanto de talleristas como de usuario fueron tratados conforme a las normatividades aplicables y los formatos con las leyendas de los artículos que corresponden a la Ley de Desarrollo Social y a su Reglamento fueron leídos y firmados por los postulantes (posteriormente beneficiarios) desde el momento de su registro.</p>																									
<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="246 819 507 910">Etapa</th><th data-bbox="507 819 768 910">Unidad administrativa responsable</th><th data-bbox="768 819 882 910">Tiempos</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="246 910 507 952">Publicación de reglas de operación</td><td data-bbox="507 910 768 952">Jefatura Delegacional</td><td data-bbox="768 910 882 952">Enero de 2017</td></tr> <tr> <td data-bbox="246 952 507 1079">Publicación de convocatoria para seleccionar 90 talleristas que participarán durante 11 meses</td><td data-bbox="507 952 768 1079">Dirección General de Cultura</td><td data-bbox="768 952 882 1079">Enero de 2017</td></tr> <tr> <td data-bbox="246 1079 507 1227">Registro y recepción de documentos de personas solicitantes para participar como talleristas durante 11 meses</td><td data-bbox="507 1079 768 1227">Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria</td><td data-bbox="768 1079 882 1227">Del 6 al 10 de febrero de 2017</td></tr> <tr> <td data-bbox="246 1227 507 1332">Selección de 90 talleristas</td><td data-bbox="507 1227 768 1332">Dirección de Cultura Comunitaria y Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria</td><td data-bbox="768 1227 882 1332">Del 11 al 13 de febrero de 2017</td></tr> <tr> <td data-bbox="246 1332 507 1459">Publicación de 90 personas talleristas seleccionadas para participar durante 11 meses</td><td data-bbox="507 1332 768 1459">Dirección General de Cultura</td><td data-bbox="768 1332 882 1459">Del 14 al 17 de febrero de 2017</td></tr> <tr> <td data-bbox="246 1459 507 1522">Entrega de calendario de trabajo</td><td data-bbox="507 1459 768 1522">90 talleristas</td><td data-bbox="768 1459 882 1522">Febrero de 2017</td></tr> <tr> <td data-bbox="246 1522 507 1607">Asignación de lugares y horarios en que 90 talleristas desempeñarán sus funciones</td><td data-bbox="507 1522 768 1607">Dirección de Cultura Comunitaria</td><td data-bbox="768 1522 882 1607">Febrero de 2017</td></tr> <tr> <td data-bbox="246 1607 507 1776">Entrega de apoyo económico a 90 personas talleristas seleccionadas para participar durante 11 meses.</td><td data-bbox="507 1607 768 1776">Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales</td><td data-bbox="768 1607 882 1776">De febrero a diciembre de 2017</td></tr> </tbody> </table>	Etapa	Unidad administrativa responsable	Tiempos	Publicación de reglas de operación	Jefatura Delegacional	Enero de 2017	Publicación de convocatoria para seleccionar 90 talleristas que participarán durante 11 meses	Dirección General de Cultura	Enero de 2017	Registro y recepción de documentos de personas solicitantes para participar como talleristas durante 11 meses	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Del 6 al 10 de febrero de 2017	Selección de 90 talleristas	Dirección de Cultura Comunitaria y Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Del 11 al 13 de febrero de 2017	Publicación de 90 personas talleristas seleccionadas para participar durante 11 meses	Dirección General de Cultura	Del 14 al 17 de febrero de 2017	Entrega de calendario de trabajo	90 talleristas	Febrero de 2017	Asignación de lugares y horarios en que 90 talleristas desempeñarán sus funciones	Dirección de Cultura Comunitaria	Febrero de 2017	Entrega de apoyo económico a 90 personas talleristas seleccionadas para participar durante 11 meses.	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	De febrero a diciembre de 2017	<p>La recepción de documentación y el proceso de registro al programa no garantizan la entrega del apoyo económico, exclusivamente permiten a la persona solicitante participar en el inicio del trámite. La solicitud estará sujeta a la revisión y valoración de la documentación, tratándose de talleristas.</p> <p>Tratándose de personas que participen en los talleres artísticos y de oficios impartidos, la única limitación para participar será el cupo de</p>
Etapa	Unidad administrativa responsable	Tiempos																										
Publicación de reglas de operación	Jefatura Delegacional	Enero de 2017																										
Publicación de convocatoria para seleccionar 90 talleristas que participarán durante 11 meses	Dirección General de Cultura	Enero de 2017																										
Registro y recepción de documentos de personas solicitantes para participar como talleristas durante 11 meses	Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Del 6 al 10 de febrero de 2017																										
Selección de 90 talleristas	Dirección de Cultura Comunitaria y Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria	Del 11 al 13 de febrero de 2017																										
Publicación de 90 personas talleristas seleccionadas para participar durante 11 meses	Dirección General de Cultura	Del 14 al 17 de febrero de 2017																										
Entrega de calendario de trabajo	90 talleristas	Febrero de 2017																										
Asignación de lugares y horarios en que 90 talleristas desempeñarán sus funciones	Dirección de Cultura Comunitaria	Febrero de 2017																										
Entrega de apoyo económico a 90 personas talleristas seleccionadas para participar durante 11 meses.	Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales	De febrero a diciembre de 2017																										

	<p>las instalaciones donde se lleven a cabo los talleres.</p> <p>La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Cultura, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes reglas de operación, así como los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del programa.</p> <p>La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México. Puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.</p> <p>6.3. Los datos de las personas seleccionadas como talleristas y de quienes participen o se beneficien de sus actividades, así como la información adicional generada y administrada en el marco del presente programa social, se regirán por lo establecido en las leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.</p> <p>6.4. De acuerdo con los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad de México, y 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen con ellos, deben llevar impresa la siguiente leyenda:</p> <p>“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”</p> <p>6.5. Todos los trámites a realizar y formatos a utilizar en este programa social son gratuitos</p> <p>VI.2. Supervisión y control</p> <p>6.6. Las actividades que conforman este programa social se supervisarán y controlarán mediante indicadores e informes de actividades.</p> <p>6.7. La Dirección General de Cultura será la unidad administrativa responsable de la validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la operación del programa.</p> <p>La Dirección de Cultura Comunitaria será la unidad administrativa responsable del seguimiento, supervisión y control de la operación del programa.</p>	Social de la Ciudad de México, y 60 de su Reglamento		
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	<p>7.1. La persona solicitante o beneficiaria podrá presentar reclamos e inconformidades cuando considere que ha sido perjudicada por una acción u omisión del personal responsable de la aplicación de este programa social, dentro de los 30 días siguientes a la fecha en que haya sucedido el acto u omisión. La queja se deberá presentar por escrito ante la Dirección General de Cultura, ubicada en Plaza de la Constitución No. 10, esquina con Morelos, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.</p> <p>7.2. La Dirección General de Cultura, área responsable de la recepción, atención y seguimiento de las quejas, tendrá un plazo de 15 días para emitir respuesta por escrito.</p> <p>La queja también podrá presentarse ante la Contraloría Interna de Tlalpan, ubicada en Avenida San Fernando No. 84, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan.</p> <p>7.3. En caso de que la Dirección General de Cultura no resuelva la queja presentada, la persona solicitante o beneficiaria podrá presentar queja por considerarse indebidamente excluida del programa social ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Vallarta 13, Col. Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría Social de la Ciudad de México para su debida investigación y en su caso a la instancia correspondiente. De la misma forma, podrá acudir ante la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Tlaxcoaque No. 8, Col. Centro, C.P. 06090, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.</p>	Ninguno de los postulantes, beneficiarios o habitantes de la Delegación presentó queja o inconformidad	S	Ninguno de los postulantes, beneficiarios o habitantes de la Delegación presentó queja o inconformidad
VIII. Mecanismos de Exigibilidad	<p>8.1. La Dirección de Cultura Comunitaria, ubicada en Plaza de la Constitución s/n, interior de Casa Frissac, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, tendrá a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas interesadas puedan acceder al disfrute de los beneficios de este programa social.</p> <p>8.2. Cualquier persona que considere que cumple con los requisitos señalados en estas reglas de operación para participar como tallerista podrá exigir su registro como solicitante. Cualquier persona que desee</p>	Ninguno de los beneficiarios o habitantes presentó quejas de incumplimiento.	S	Ninguno de los beneficiarios o habitantes presentó quejas de incumplimiento.

	<p>participar en los talleres desarrollados en el marco de este programa social podrá exigir su incorporación. En su caso, podrá acudir ante la Dirección de Cultura Comunitaria para manifestar su solicitud de manera verbal o escrita. La Dirección de Cultura Comunitaria resolverá de inmediato la solicitud.</p> <p>8.3. Los casos en que se podrá reclamar el incumplimiento de derechos o su violación pueden ser, por lo menos, los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder a determinado derecho (garantizado por un programa social) y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo. b) Cuando la persona derechohabiente de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. <p>8.4. La Contraloría General del Gobierno de la Ciudad de México es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.</p>															
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	<p>IX.1. Evaluación</p> <p>9.1. Tal como establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.</p> <p>9.2. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.</p> <p>9.3. La Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria realizará la Evaluación Interna de este programa social.</p> <p>9.4. Para la realización de la Evaluación Interna de este programa social, se empleará información generada en campo, tal como encuestas y entrevistas, además de información generada por el propio programa.</p> <p>IX.2. Indicadores</p> <p>9.5. En congruencia con la metodología de Presupuesto Basado en Resultados empleada a nivel nacional, y adoptada por el Gobierno de la Ciudad de México, para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico (MML).</p> <p>9.6. Tal como indica la MML, se integrarán los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.</p> <p>9.7. Los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del programa social serán reportados de forma acumulada por la Dirección General de Cultura de la Delegación Tlalpan al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, de acuerdo con la periodicidad y características de los indicadores diseñados.</p>	Se cumplió con los indicadores establecidos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 2017.	S	Se adjunta a la presente matriz de indicadores realizado con base en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 2017 (RO).												
X. Formas de Participación Social	<p>10.1. La población participará en la planeación, programación, implementación y evaluación de este programa social, de manera individual y colectiva.</p> <p>10.2. La participación social se realizará en las modalidades de: información, consulta, decisión, asociación y deliberación, entre otras.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Participante</th><th>Etapa en la que participa</th><th>Forma de participación</th><th>Modalidad</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Talleristas</td><td>Planeación, programación e implementación</td><td>Individual y colectiva, a través de la elaboración y la impartición de los talleres culturales</td><td>Decisión, asociación y deliberación</td></tr> <tr> <td>Vecinos de colonias y pueblos de Tlalpan</td><td>Evaluación de talleres</td><td>Individual y colectiva, a través de encuestas y durante la</td><td>Información y consulta</td></tr> </tbody> </table>	Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad	Talleristas	Planeación, programación e implementación	Individual y colectiva, a través de la elaboración y la impartición de los talleres culturales	Decisión, asociación y deliberación	Vecinos de colonias y pueblos de Tlalpan	Evaluación de talleres	Individual y colectiva, a través de encuestas y durante la	Información y consulta	Se informó oportunamente a la población la lista de los beneficiarios del programa; así como la oferta de talleres en artes y oficios en las distintas zonas territoriales. Los habitantes participaron de los talleres en artes y oficios, evaluaron a los beneficiarios y los talleres impartidos a través de 1200 encuestas en las que también expresaron el grado de satisfacción	S	Se cuenta con 660 encuestas en donde la población expresó su interés, opinión y grado de satisfacción con los beneficiarios y talleres implementados por este programa.
Participante	Etapa en la que participa	Forma de participación	Modalidad													
Talleristas	Planeación, programación e implementación	Individual y colectiva, a través de la elaboración y la impartición de los talleres culturales	Decisión, asociación y deliberación													
Vecinos de colonias y pueblos de Tlalpan	Evaluación de talleres	Individual y colectiva, a través de encuestas y durante la	Información y consulta													

			implementación de las actividades programadas		y mejoras en su calidad de vida.		
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	11.1. Este programa social no se articula con otros programas sociales operados por la Delegación Tlalpan en el Ejercicio Fiscal 2017. No aplica.			No se articuló con otro programa social	No se incluyó		

*S= Satisfactorio, P= Parcial, NS= No Satisfactorio, NI= No se Incluyo

IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

- A. Actividad de inicio
- B. Actividad de fin
- C. Tiempo aproximado de duración del proceso
- D. Número de servidores públicos que participan
- E. Recursos financieros
- F. Infraestructura
- G. Productos del Proceso
- H. Tipo de información recolectada
- I. Sistemas empleados para la recolección de información

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	Elaboración de las Reglas de Operación , realización de la convocatoria y los instrumentos de control y seguimiento del programa, la organización de la difusión en el territorio	1	Revisión y visto bueno de reglas de operación	Revisión y visto bueno de la Convocatoria		1 meses	6	Equipos de cómputo oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental	Reglas de operación, formatos de registro, instrumentos de control y seguimiento y convocatoria	No aplica	No aplica
Difusión	Publicación de la Convocatoria y difusión en las 5 zonas territoriales y redes sociales	2	Publicación de la Convocatoria en la página oficial de la Delegación	Colocación de carteles de la convocatoria en puntos de afluencia y a través de las redes sociales		1 mes	5	Equipos de cómputo , vehículo de transporte, oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental	Cartel digital Carteles físicos	No aplica	No aplica

Solicitud	Recepción de documentación y proyectos	3	Registro de participantes y recepción de documentos (personales y proyecto)	Entrega al solicitante del ultimo folio que presente en tiempo y forma al registro	5 días	10	Casa Frissac	Expedientes	Datos personales y proyectos comunitarios culturales	Formatos de registro Base de datos
Incorporación	Revisión de perfiles y proyectos de talleres y selección de beneficiarios	4	Revisión de perfiles y proyectos de talleres	Selección de los beneficiarios	10 días	De 2 a 6	Casa Frissac	Relación de beneficiarios seleccionados	Observaciones y dictamen de cada proyecto registrado	Expedientes individuales de los beneficiarios
Obtención de bienes y/o servicios	Publicación de resultados	5	Sistematización de los resultados para su envío al área correspondiente	Publicación de la lista de beneficiarios en el portal oficial de la Delegación	3 días	3 personas	- Página web de la Delegación Tlalpan (http://www.tlalpan.gob.mx/).	Padrón de beneficiarios y base de datos de los participantes	Datos de identificación de beneficiarios -	Base de Datos
Entrega	Entrega del apoyo económico	7	Gestión del recurso económico correspondiente	Aviso a beneficiarios de lugar y fecha de entrega. Listado de recepción de apoyos económicos	30 días	3	Caja de Pago en el Edificio Delegacional	Lista de recepción del recurso firmada por los beneficiarios	No aplica	No aplica
Seguimiento y monitoreo	Supervisión de actividades de los beneficiarios en el territorio y administrativamente, por parte del personal de la JUD de Cultura Comunitaria	6	Designación de coordinadores por zona territorial	Visitas de los coordinadores a los colectivos y seguimiento de los resultados del programa	4 meses	9	Vehículos, espacios públicos, Centros Culturales y casa Frissac	Expedientes del desarrollo del programa y archivo fotográfico	Administrativa y de Campo	Formatos desarrollados durante la planeación del programa (instrumentos de seguimiento y control)

- A. Tiene un inicio, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el inicio del proceso, articulada a otro proceso.
- B. Tiene un fin, es decir, cuenta con una actividad claramente definida como el fin del proceso, articulado a otro proceso.
- C. El tiempo en que se realiza el proceso es el adecuado y acorde a lo planificado.
- D. El personal designado para el proceso es suficiente, tiene el perfil adecuado y cuenta con capacitación para realizar sus funciones.
- E. Los recursos financieros destinados son suficientes y adecuados para la operación del proceso.
- F. La infraestructura o capacidad instalada para desarrollar el proceso es la suficiente y adecuada.
- G. Los productos del procesos son los suficientes y adecuados
- H. Los productos del proceso sirven de insumo para ejecutar el proceso siguiente.
- I. Los sistemas de recolección de la información empleados son los adecuados y suficientes.
- J. La información recolectada en el proceso sirve para el monitoreo del programa
- K. La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del proceso es la adecuada.
- L: El proceso es pertinente para el cumplimiento de los objetivos del programa social.

Nombre del Proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Planeación	1	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se requiere personal con perfiles que puedan contribuir a una mejor planeación de los procesos						
Difusión	2	Si	Si	Si	No	No	Si	Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades y más personal en territorio						
Solicitud	3	Si	Si	Si	Si	No	Si							
Incorporación	4	Si	Si	Si	Si	No	Si							
Obtención de bienes y/o servicios	5	Si	Si	Si	Si	No	Si							
Entrega	7	Si												
Incidencias	8	No												
Seguimiento y monitoreo	6	Si	Si	Si	No	No	Si	Se requiere tener un recurso asignado para estas actividades y más personal en territorio						

IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social En 2016

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	X=Número de personas atendidas *100/ número de población mensual por atender	96.74%	Participación social en el registro del programa y en la recepción del apoyo entregado
Propósito	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	NPE*100/MBI(S)=X Donde NPE=Número de Personas encuestadas que consideran haber aprendido algo a través de los talleres MBI=Muestra de beneficiarios indirectos	96.27%	Participación social
Componentes	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	AR*100/AI=X Donde AR=Alumnos que asisten regularmente AI=Alumnos Inscritos	75.09%	Participación social
Actividades	Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma	Evaluación del nivel de satisfacción de los procesos administrativos realizada por los 80 beneficiarios directos	75 personas satisfechas con el proceso administrativo del programa	Coordinación de las áreas que participan en la operación del programa

En 2017

Nivel de Objetivo	Indicador	Fórmula de cálculo	Resultado del Indicador Cuarto Trimestre	Supuestos
Fin	Porcentaje de población beneficiada de las actividades realizadas por el programa con base en la meta establecida	PA/PM*100= Donde PA= Población Atendida PM= Población Meta	(6628/6600=100%	Poca participación social inscritas a los talleres establecidos
Propósito	Porcentaje de beneficiarios (tallerista) mensuales	(NBA/NAP)*100= Donde: NBA=Número de beneficiarios activos NAP=Número de apoyos programados	(130/130)*100=100%	Falta de participación social, dificultades climáticas, Problemas políticos o elecciones en la comunidad
Componente C1	Porcentaje de talleristas que recibieron apoyo económico	(NAEC/NAE)*100=% Donde: NPEC=Número de apoyos económicos cobrados NAE=Número de apoyos emitidos	(130/130)*100=100%	Inasistencia por parte de los beneficiarios, Falta de materiales para llevar a cabo la actividad, Logística inadecuada
Actividad A 1	Porcentaje de presupuesto ejecutado	(PE/PA)*100 Donde: PE=Presupuesto ejercido PA=Presupuesto autorizado	(6150000/6150000)/100=100%	Retraso en los procesos ante finanzas para ejercer el recurso asignado
Actividad A 1.1	Porcentaje de colonias con talleres del programa	(CcT/CP)*100=% Donde: CcT=Colonias con Talleres CP=Colonias Programadas	(39/39)*100=100%	Falta de participación social, dificultades climáticas, falta de espacios comunitarios y/o culturales

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016 y 2017	Valoración (sí, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Sí	Se dio seguimiento al alcance de metas trimestralmente
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	La recolección y registro de la información se realizó para las actividades a corto plazo, sin embargo por falta de personal la generación total de la información se encontraba desfasada mensualmente
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Sí	Se realizan los indicadores conforme a la estructura del marco lógico
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Sí	Las áreas a cargo de este proceso fue el área operativa
Los indicadores diseñados en ambos ejercicios en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Si	A través del cumplimiento de indicadores se pudo obtener información precisa del grado de cumplimiento de las metas y atender oportunamente los faltantes para su cumplimiento.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Si	Permiten revisar los procesos del desarrollo del programa en lo que se requiere reforzar la operación y procesos del programa

IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social

Aspecto de la Operación del Programa Social	Valoración (sí, parcialmente, no)		Observaciones
	2016	2017	
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Parcialmente	Parcialmente	Es necesario destinar una mayor cantidad de recursos humanos, económicos y materiales para garantizar un adecuado acompañamiento y seguimiento en la implementación de este tipo de programas
El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación	Si	Si	Se realizaron todas las acciones en apego a lo establecido a las reglas
Los recursos financieros destinados fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	Parcialmente	Se alcanzaron todas las metas programadas en las Reglas de Operación sin embargo es necesario destinar parte del presupuesto a la incorporación de facilitadores capacitados y a recursos materiales para el desarrollo de las actividades de los talleristas
El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación	Parcialmente	Si	En 2016 se dio atención a 184 solicitantes, de los 250 que se habían establecido en las Reglas de Operación
La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Parcialmente	Parcialmente	Hacen falta espacios para la realización de actividades temporales (como talleres, cursos, etc.) y equipo logístico para apoyar a los talleristas en los eventos que organicen cuando así lo requieran.
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Si	Si	Su aplicación refleja la secuencia del modelo general para ambos ejercicios
Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social	Sí	Si	El programa se ejecuta con base a lo establecido en la Ley de DS, su Reglamento, la Ley de Gasto Eficiente , la Ley de Responsabilidades Administrativas, etc, y se realizaron instrumentos para de control y seguimiento para cada proceso
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Si	Si	Su aplicación refleja la secuencia del modelo general
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.	Sí	Si	Los procesos del programa se establecen en la planeación de la ejecución y son replicados en cada sede donde se realizan los talleres
Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado	Si	Si	Los tiempos fueron los necesarios para planear, ejecutar y en su momento atender los inconvenientes ajenos al control del área, como lo fue el sismo del 19 de septiembre en 2017
La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada.	Sí	Si	Cada área de acuerdo a sus facultades jerárquicas y facultativas realizo las acciones necesarias para lograr la correcta ejecución del programa en ambos ejercicios
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras.	Sí	Si	La matriz de indicadores y los informes mensuales entregados por los Talleristas
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Si	Si	El programa está diseñado para que los talleres se desarrolle trimestralmente, por lo que al final de este periodo se pueden cambiar las dinámicas que no funcionen sin afectar a los usuarios de los talleres
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y/o servicios que ofrece el programa social.	Si	Si	Al final de cada semestre se aplicó evaluación de los procesos de evaluación del programa a los beneficiarios, y con los usuarios se generó en la encuesta de línea base y panel, un apartado para evaluar el grado de satisfacción de los talleres.

V. EVALUACIÓN DE SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL

Categorías	Aspectos a Valorar	Reactiv o línea base	Reactiv o panel	Resultado línea base	Resultado panel	Interpretac ión
Expectativas	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y de grupo. Grado o ponderación antes de recibir del beneficio. Seguridad de que el apoyo es permanente y no temporal. Esperar recibir el apoyo.	14 y 16	14 y 16	96%	98%	Las personas consideran que los talleres influyen positivamente en su vida
Imagen del Programa	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas) Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa) Funcionamiento del programa Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo Conocimiento de los derechos y obligaciones	9 y 10	90 y 10	87%	67%	Los usuarios desconocen que los talleres son parte de un programa, lo ubican como una actividad inherente a las facultades de la Delegación
Cohesión Social	Cohesión familiar Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.			No se incluyó este reactivo		
Calidad de la Gestión	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa. Tiempo de respuesta. Asignación de beneficios con oportunidad. Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa. Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia			No se incluyó este reactivo		
Calidad del Beneficio	Evaluación de las características del beneficio. Grado o ponderación después de la entrega del beneficio. Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	13- 16	13 - 16	97%	93%	Los habitantes consideran que los talleres cubren sus expectativas y se sienten satisfechos con lo que reciben de los talleres

Contraprestación	Tipo de compromiso adquirido	0	0	0	0	En la encuesta no se pregunta sin embargo cada usuario firma lineamientos de convivencia y conducta, cuando se inscribe a un taller
	Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	0	0	0	0	Se realizan trimestralmente, en periodo de inscripción
Satisfacción	Grado de conocimiento del programa como derecho Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza. Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.	11- 17	11-17	96%	98%	La gente tiene alto grado de aceptación al programa

Fuente: Evalúa CDMX (2018), con base en Rodríguez Vargas, Miriam; Adolfo Rogelio Cocco, Alejandro Islas, J. Mario Herrera, Oscar Alfonso Martínez, Jorge Alberto Pérez, Alejandro Canales e Ignacio Marcelino López, 2012, “Informe final del índice mexicano de satisfacción de los beneficiarios de programas sociales implementados por la Sedesol en México (imsab)”, Tampico, Tamaulipas, UAT/SEDESOL/CONACyT.

Los resultados expresados de 2 o más reactivos son los promedios de los resultados de los mismos.

VI. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

VI.1. Resultados en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

Aspectos	Población Objetivo (A)	Población atendida (B)	Cobertura (B/A)*100	Observaciones
Descripción	Habitantes de la Delegación Tlalpan preferentemente con características de vulnerabilidad, rezago educativo y/o marginación	Habitantes preferentemente que padeczan condiciones de vulnerabilidad, rezago educativo y/o marginación		
Cifras 2016	38, 676 habitantes	4800 habitantes	12.41%	
Cifras 2017	38676 habitantes	6600 habitantes	17.06%	

Aspecto	2016	2017
Perfil requerido por el programa social	Ser residente, preferencialmente, de la Delegación Tlalpan; <ul style="list-style-type: none"> • Ser mayor de dieciocho años al primero de febrero de dos mil dieciséis; • No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza; • No ser persona trabajadora de la Delegación Tlalpan bajo régimen laboral alguno; • Contar con disponibilidad de horario; • Demostrar el dominio de habilidades artísticas 	Ser residente, preferentemente, de la Delegación Tlalpan. <ul style="list-style-type: none"> • Ser mayor de 18 años. • Dominar las habilidades artísticas o de oficio que pretende impartir. • Contar con disponibilidad de horario. • No recibir apoyo económico en el marco de algún programa social similar. • No trabajar en la Delegación Tlalpan bajo régimen laboral alguno.

	o de oficio; y	
Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil	100%	100%
Justificación	Todos los derechohabientes contaron con la documentación requerida, experiencia comprobable y realizaron los trámites establecidos en los procesos, en tiempo y forma	Todos los derechohabientes contaron con la documentación requerida, experiencia comprobable y realizaron los trámites establecidos en los procesos, en tiempo y forma

Los mecanismos para garantizar que se llegue a la población objetivo, cómo se garantiza la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso son los siguientes:

- Se realiza la publicación y difusión de la convocatoria en las 5 zonas territoriales, en la página oficial de la Delegación y en la Gaceta oficial de la Ciudad de México
- La inscripción a los talleres se realiza trimestralmente haciendo difusión en Centros y sedes, así como en redes sociales y espacios públicos (mercados, plazas, jornadas, radio bocina)
- El registro se lleva a cabo a cualquier persona que así lo solicite
- Para el cumplimiento de las metas se lleva a cabo un seguimiento de las actividades realizadas en las sedes donde se impartieron los servicios y/o actividades culturales

VI.2. Resultados al Nivel del Propósito y Fin del Programa Social

Matriz de indicadores	Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Meta	Resultados	Factores
2016	Fin	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas a las que no se les pudo atender mediante la impartición de talleres, por cien, entre el número de personas atendidas	4800 habitantes	96.74%	No se presentaron condicionantes para el logro de la meta
	Propósito	Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa	Número de personas que consideran haber aprendido algo a través de los talleres practicados por cien	4800 habitantes a través de una muestra representada por 720 personas	96.27%	No se presentaron condicionantes para el logro de la meta
2017	Fin	Porcentaje de población beneficiada de las actividades realizadas por el programa con base en la meta establecida	PA/PM*100= Donde PA= Población Atendida PM= Población Meta	Atender a 6,600 personas en 2017	Se atendió a 6600 personas	El sismo del 19 de septiembre y el clima atrasaron el alcance conforme a los tiempos de planeación
	Propósito	Porcentaje de beneficiarios (tallerista) mensuales	(NBA/NAP)*100= Donde: NBA=Número de beneficiarios activos NAP=Número de apoyos programados	Tener 130 talleristas que imparten talleres gratuitos (90 de febrero a junio y 130 de julio a diciembre)	Se entregaron 90 apoyos de febrero a junio y 130 de julio a diciembre	No se presentaron condicionantes para el logro de la meta

VII. ANÁLISIS DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

Apartados de la Evaluación Interna 2017 (para Programas Sociales creados en 2016)	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos
II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
II.2. Metodología de la Evaluación	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
II.3. Fuentes de Información de la Evaluación	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos
III.3. Cobertura del Programa Social	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas y Acciones Sociales	NI	Cumple con lo establecido en los lineamientos
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
IV. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
IV.1. Estructura Operativa del Programa Social en 2016	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
IV.2. Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos
IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos
V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos
V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del panel	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos
V.4. Método de Aplicación del Instrumento	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
VI.1. Matriz FODA	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
VI.2. Estrategias de Mejora	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
VI.3. Cronograma de Implementación	S	Cumple con lo establecido en los lineamientos
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	P	Cumple parcialmente con lo establecido en los lineamientos

*S= Satisfactorio,

P= Parcial,

NS= No Satisfactorio,

NI= No se Incluyo

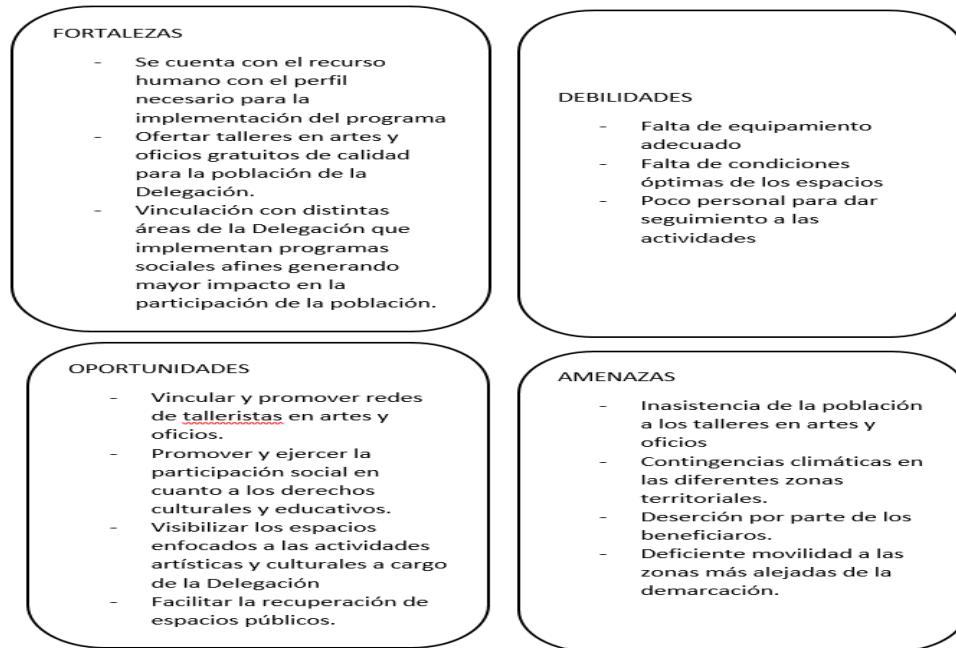
VIII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VIII.1. Matriz FODA

	<p>Fortaleza</p> <ul style="list-style-type: none">• Se ha establecido una relación por parte de los coordinadores con representantes de la comunidad.• Se tiene conocimiento del perfil profesional, así como de los temas de interés social, cultural, económico de los talleristas.• Existen antecedentes del trabajo comunitario que han realizado los talleristas.• Se cuenta con mapas de las zonas de trabajo con el Programa Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2018” por lo tanto se puede identificar cuáles zonas hace falta incidir.• Se cuenta con la oportunidad de capacitaciones a los beneficiarios del programa en el 2018 que permita lograr el objetivo de promover una cultura comunitaria.• Ya se cuenta con infraestructura Cultural.• En los perfiles que ingresaron existe el conocimiento teórico y práctico de Estrategias de trabajo comunitario.	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none">• Las experiencias y documentación lo posee cada uno de los coordinadores de zona sin llevar a cabo una integración.• En las reglas de operación no se manifiesta el perfil comunitario como requisito de acceso al programa.• Se está sujeto a la disponibilidad de horarios de los talleristas para formar grupos de reflexión que permita compartir la experiencia de talleristas.• Los procesos de sistematización son tardados por la falta de personal	
	<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none">• Contar con elementos para realizar un diagnóstico sobre el consumo cultural y artístico de la Delegación Tlalpan.• Establecer acciones culturales concretas en zonas donde se requiere por prioridad.• Se iniciaron procesos de Formación de público para ejercer el derecho a la cultura.• La retroalimentación entre los perfiles involucrados en la operación	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none">• Desinterés de la juventud• El periodo del periodo a ejercerse en 2018• Que no haya seguimiento por el cambio de administración• Factores climáticos que corten el desarrollo de los procesos que se comienzan a gestar	

VIII.1.1. Matriz FODA del Diseño y la Operación del Programa Social

VI.1. Matriz FODA del Programa Social en 2016



VIII.1.2. Matriz FODA de la Satisfacción y los Resultados del Programa Social

<p>Fortaleza</p> <ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un alto grado de aceptación por parte de los habitantes • Creció la infraestructura cultural y son espacios reconocidos por la comunidad como puntos culturales • La personas consideran que las prácticas culturales inciden en su calidad de vida • Los talleristas seleccionados cumplen con los requisitos de experiencia y capacitación, lo que genera procesos de calidad • Los perfiles de las personas que ejecutan el programa cuentan con experiencia en acciones similares desarrolladas con éxito. 	<p>Debilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los habitantes consideran que es parte de las facultades inherentes a las administraciones • por la generación de tanta información, es difícil tener el análisis en los tiempos oportunos • La falta de redacción adecuada en apartados importantes para el desarrollo de los objetivos del programa • Poca capacitación disponibles para mejorar los procesos de evaluación y diseño • Falta de retroalimentación oportuna de las áreas que intervienen en la operación
<p>Oportunidades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con elementos para realizar un diagnóstico sobre el consumo cultural y artístico de la Delegación Tlalpan. • La consolidación de espacios con identidad cultural • La posibilidad de generar una red entre estos 4 espacios con proyección a otras zonas • Vincular y promover redes de talleristas en artes y oficios. • Promover y ejercer la participación social en cuanto a los derechos culturales y educativos. • Visibilizar los espacios enfocados a las actividades artísticas y culturales a cargo de la Delegación 	<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desinterés por parte de las autoridades entrantes • Abandono de los objetivos esenciales del programa • Asignación de poco presupuesto

VIII.2. Estrategias de Mejora

VIII.2.1. Seguimiento de las Estrategias de Mejora de las Evaluaciones Internas Anteriores

Evaluación Interna	Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio de 2018	Justificación y retos enfrentados
2017	Dar un seguimiento y atención puntual a los beneficiarios y a las demandas de la población atendida.	Febrero diciembre	-	Dirección de Cultura Comunitaria	JUD de Cultura Comunitaria	Se realizó la programación de los talleres en zonas vulnerables y con demanda ciudadana

VIII.2.2. Estrategias de Mejora derivadas de la Evaluación 2018

Objetivo central del proyecto Coadyuvar en la ampliación de la oferta del aprendizaje en artes y oficios desde un marco pedagógico, garantizando el ejercicio del derecho a la Educación de los habitantes de Delegación Tlalpan.	Fortalezas <ul style="list-style-type: none"> • Se ha establecido una relación por parte de los coordinadores con representantes de la comunidad. • Se tiene conocimiento del perfil profesional, así como de los temas de interés social, cultural, económico de los talleristas. • Existen antecedentes del trabajo comunitario que han realizado los talleristas. • Se cuenta con mapas de las zonas de trabajo con el Programa Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2018” por lo tanto se puede identificar cuáles zonas hace falta incidir. • Se cuenta con la oportunidad de capacitaciones a los beneficiarios 	Debilidades <ul style="list-style-type: none"> • Los habitantes consideran que es parte de las facultades inherentes a las administraciones • por la generación de tanta información, es difícil tener el análisis en los tiempos oportunos • La falta de redacción adecuada en apartados importantes para el desarrollo de los objetivos del programa Poca capacitación disponibles para mejorar los procesos de evaluación y diseño (Internas)
--	---	---

	<p>programa en el 2018 que permita lograr el objetivo de promover una cultura comunitaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ya se cuenta con infraestructura Cultural. • En los perfiles que ingresaron existe el conocimiento teórico y práctico de Estrategias de trabajo comunitario 	
<ul style="list-style-type: none"> • Oportunidades Contar con elementos para realizar un diagnóstico sobre el consumo cultural y artístico de la Delegación Tlalpan. • La consolidación de espacios con identidad cultural Vincular y promover redes de talleristas en artes y oficios. • Promover y ejercer la participación social en cuanto a los derechos culturales y educativos. • Visibilizar los espacios enfocados a las actividades artísticas y culturales a cargo de la Delegación • La posibilidad de generar una red entre estos 4 espacios con proyección a otras zonas 	<p>Potencialidades</p> <p>Apropiacion de los espacios existentes por la comunidad asistente</p> <p>Posicionar el ejercicio a la cultura como una necesidad primordial en concepto de las persona</p> <p>Desarrollo de publicos consumistas de artes y oficios</p>	<p>Desafíos</p> <p>Promover los talleres como una opción de desarrollo humano y no como una inversión de corto tiempo para el aburrimiento</p> <p>Formalizar los procesos para consolidar las acciones y que no sean mudable o transferibles de una forma practicable</p> <p>Retroalimentación oportuna de las áreas que intervienen en la operación para las próximas reglas de operación</p>
<p>Amenazas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desinterés por parte de las autoridades entrantes • Abandono de los objetivos esenciales del programa • Asignación de poco presupuesto 	<p>Riesgos</p> <p>La ruptura en los procesos de enseñanza-aprendizaje por la inasistencia de los participantes de los talleres, por desvalorización de lo generado</p>	<p>Limitaciones</p> <p>Tiempo que resta a la operación del programa</p>

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
Apropiación de espacios por parte de la comunidad	Aumentar el grado de participación de los usuarios de talleres	En el inicio del tercer trimestre	Participación y solicitud de los usuarios para desarrollar actividades derivadas de sus talleres
Formalización de procesos	Establecer mecanismos de participación para obtener constancias y/o reconocimientos, así como organizar encuentros entre los CAOs para realizar retroalimentación de técnicas	En el inicio del tercer trimestre	Fomentar la importancia de los talleres
Retroalimentación oportuna de las áreas que intervienen en la operación	Reuniones mensuales con un punto de encuentro y temática a abordar	Mensualmente en el desarrollo del programa	Mejorar a a base de intercambio de experiencias las estrategias implementadas para beneficiar a un mayor número de usuarios

VIII.3. Comentarios Finales

Durante los dos años en los que se ha llevado a cabo el Programa Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2018”, nos encontramos con una serie de reflexiones y situaciones que son necesarias abordar para el mejoramiento de los procesos culturales comunitarios que están sucediendo en la Delegación Tlalpan. Entre las situaciones con las que nos encontramos es la falta de interés de las personas a poder ser participantes activos de las actividades implementadas a través de diversos talleres que se han consolidado.

Otro de los temas a reflexionar es la infraestructura con la que se cuenta para que los talleres que se llevan a cabo en las diferentes instancias y en particular nuestros proyectos puedan realizarse de manera más óptima para el aprendizaje que se requiere.

Una de las situaciones principales es la necesidad de crear dentro del mismo proyecto un equipo de facilitadores que puedan acompañar de manera precisa los proyectos y procesos comunitarios. Un equipo que dé cabida a las opiniones de los dos tipos de beneficiarios: los directos y los indirectos; para poder acumular las experiencias y fortalecer los puntos débiles que son resultado de la cotidianidad de lo que sucede en el día a día.

Otro punto por fortalecer es que en este tiempo el primer año fungió para la consolidación de los lugares en los que se desarrollaría el proyecto, el segundo año sirvió para la difusión y consolidación de los talleres y procesos, ya llevado esto a cabo, las cuestiones de interés y que son un punto por trabajar son los aspectos de contenidos de los saberes de las disciplinas artísticas y los oficios. Estos aspectos son parte de las enseñanzas que llevan a cabo los beneficiarios directos que están participando en el programa; se debe desarrollar una pedagogía de enseñanza no formal, pero sin que eso se traduzca como *no calidad* sino que se puedan desarrollar una metodología trimestral clara y concisa que haga que después de un periodo de tres trimestres, es decir, 9 meses, los participantes indirectos puedan continuar con lo aprendido en otras instancias o incluso dedicarse como una forma de sustento a los oficios que desarrollan.

Algunos de los aspectos por revisar y puntualizar para la continuidad del programa son los siguientes:

Cobertura del programa en los siguientes aspectos

- Características de los espacios utilizados
- Vulnerabilidad (características culturales y socioeconómicas de las zonas intervenidas).
- Equidad de género: (# de mujeres y niñas atendidas).

Oferta de servicios culturales

- Expectativas educativas y culturales de las comunidades.
- Participación de la comunidad.
- Causas de la deserción de los participantes.
- Disciplinas con mayor # de inscritos.
- Que ruta implementaron los talleristas para que participara la comunidad en la selección de las disciplinas.

Modelo pedagógico

- Uso del modelo pedagógico por los talleristas.
- Qué talleres tienen más asistencia de niños y jóvenes.
- Qué talleres contribuyen a que niños y jóvenes inviertan su tiempo constructivamente.

XI. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2016

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México..-publicado el 30 de agosto de 2016

Manual de Procedimientos Administrativos de la Delegación Tlalpan

Reglas de Operación para el Programa de Desarrollo Social “Cultura Comunitaria Tlalpan 2016”, publicadas mediante Gaceta Oficial del Distrito Federal N°270 Tomo II

Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril del 2016

Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2016 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2017

Matriz de indicadores del programa.- elaborado de abril a diciembre de 2016

Bases de datos de: padrones de beneficiarios y de seguimiento del programa

Instrumentos de control y seguimiento de los beneficiarios (cronograma mensual, minutos de reunión de los beneficiarios, lista de asistencia, reporte fotográfico mensual, reporte de eventos culturales, reporte mensual de gastos de los beneficiarios)